

## Consenso, Diálogo Social y Redistribución del Poder Productivo (1999-2019)

*Luis Lauriño*  
*llaurino@ucab.edu.ve*  
*ORCID: 0000-0003-0037-*  
*1234*

Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Católica Andrés Bello.

### Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo estudiar el proceso de configuración y contexto en el que se establecieron los principales acuerdos sociales que, articulados conformaron los fundamentos del pacto social alcanzado, tras la caída de la autocracia vigente entre 1948-1958, y que fungieron como pilares sostenibles del sistema democrático liberal; pasando por los principales indicios de agotamiento, hasta su ruptura definitiva a partir del año 1999. Finalmente, el ensayo revisa algunas claves que, obedeciendo a una lógica de programación, contribuyeron a desmontar gradualmente el modelo democrático vigente, para en paralelo, instaurar el autodenominado “Socialismo del Siglo XXI”, a través de la redistribución del poder productivo durante un lapso de veinte años que van desde el año 1999 hasta el 2019.

Palabras clave: Pacto Social, Acuerdos, Diálogo, Redistribución del Poder, Producción, Socialismo.

## **Consensus, Social Dialogue and Redistribution of Productive Power (1999-2019)**

### **Abstract**

The present work aims to study the process of configuration and context in which the main social agreements were established that, articulated, formed the foundations of the social pact reached, after the fall of the autocracy in force between 1948-1958, and that served as pillars sustainable liberal democratic system; going through the main signs of exhaustion, until its final break in 1999. Finally, the essay reviews some keys that, obeying a programming logic, contributed to gradually dismantle the current democratic model, to establish the self-styled "Socialism of the XXI Century", through the redistribution of productive power over a twenty-year period from 1999 to 2019.

Key Words: Social Contract, agreements, dialogue, redistribution of power, production, socialism.

## ÍNDICE

<b>1. El Pacto Social y los Indicios Históricos de su Ruptura .....</b>	<b>509</b>
a. <i>El Pacto Social del 58.....</i>	510
b. <i>Primeros Indicios de la Posible Ruptura del Pacto Social en Venezuela (de carácter endógeno y exógeno) .....</i>	513
<b>2. Ruptura Programada del Pacto Social.....</b>	<b>519</b>
a. <i>Los referentes ideológicos.....</i>	521
b. <i>El Trabajador como Actor (Variable) del Sistema de Relaciones Laborales .....</i>	532
i. <i>Intervención Oficial de la Actividad Sindical.....</i>	532
ii. <i>Ruptura Absoluta del Diálogo.....</i>	535
iii. <i>Fragmentación de la Organización del Trabajador.....</i>	537
iv. <i>Retraso en la Discusión de los Contratos Colectivos .....</i>	538
v. <i>Sicariato Sindical.....</i>	538
c. <i>El Empresariado como Actor (Variable) del Sistema de Relaciones Laborales .....</i>	541
d. <i>El Gobierno como Actor (Variable) del Sistema de Relaciones Laborales .....</i>	543
i. <i>Incremento de la Nómina Pública.....</i>	543
ii. <i>Incrementos Inconsultos del Salario Mínimo.....</i>	549
iii. <i>Separación de Poderes Públicos.....</i>	552
e. <i>La Normativa como Variable del Sistema de Relaciones Laborales.....</i>	557
i. <i>Marco General .....</i>	557
ii. <i>Legislación Regulatoria de la Actividad Productiva .....</i>	563
iii. <i>Negociación Colectiva.....</i>	567
f. <i>La Redistribución del Poder en el Sistema de Relaciones Laborales.....</i>	567
g. <i>El Equilibrio u Homeóstasis del Sistema y Resultantes.....</i>	570

## 1. EL PACTO SOCIAL Y LOS INDICIOS HISTÓRICOS DE SU RUPTURA

El diálogo social es el mecanismo por excelencia desde el cual surge el pacto social. En consecuencia, su desmantelamiento, como hemos señalado, supone la imposibilidad de alcanzar cualquier consenso que derive en un pacto social. En este orden de ideas, las medidas oficiales para impedir cualquier mecanismo de diálogo fueron puestas en marcha desde los primeros días de aquel gobierno emergente en el año 1999, rompiendo así el contrato social alcanzado en Venezuela desde el año 1958, aunque concebido nominalmente, en la formulación del “proyecto nacional”<sup>1</sup> en 1797<sup>2</sup>.

Afirmaba Jean Jacques Rousseau en su obra clásica “El Contrato Social”, a propósito de las fuerzas naturales que tienden a impedir la supervivencia del hombre en el “estado natural” que, como éstos:

... no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino solamente unir y dirigir las que existen, no tienen otro medio de conservación que el de formar por agregación una suma de fuerzas capaz de sobrepujar la resistencia, de ponerlas en juego con un solo fin y de hacerlas obrar unidas y de conformidad<sup>3</sup>.

Es decir, una clave de la supervivencia del hombre reside en la unicidad y la convergencia de voluntades. Es por ello, continuaba Rousseau, que esta suma de fuerzas no puede nacer sino del concurso de muchos; pero, constituyendo la fuerza y la libertad de cada hombre los principales instrumentos para su conservación... [Es decir]:

Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes’. Tal es el problema fundamental cuya solución da el Contrato Social. Las cláusulas de este contrato están de tal suerte determinadas por la naturaleza del acto, que la menor modificación las haría inútiles y sin efecto; de manera, que, aunque no hayan sido jamás formalmente enunciadas, son en todas partes las mismas y han sido en todas partes tácitamente reconocidas y admitidas, hasta tanto que, violado el pacto social, cada cual recobra

<sup>1</sup> Se trata del “conjunto de determinaciones sociopolíticas que, originadas en la observancia del concepto de nación -vale decir, en la conjugación de la soberanía nacional y popular- como fuente única de la legalidad y la legitimidad del poder público, informan la estructura del Estado y rigen las conductas socio-individuales”. Ver: Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 124.

<sup>2</sup> La periodización del *Proyecto Nacional*, concebida por el profesor Germán Carrera, define sus “prolegómenos” entre 1797 y 1819, período que parte de las Ordenanzas de Gual y España (1797) y culminan con la casi nonata Constitución formada por el Congreso de Venezuela reunido en Angostura (1819). Ver: Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 124.

<sup>3</sup> Rousseau, Jean. *El Contrato Social*. En: <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf>. Recuperado el 06-12-2018. p. 14.

sus primitivos derechos y recupera su libertad natural, al perder la convencional por la cual había renunciado a la primera<sup>4</sup>.

En correspondencia con lo señalado, y refiriéndonos al caso venezolano, la transición desde un *Régimen Liberal Autocrático* -como el ejercido por el general Marcos Pérez Jiménez entre 1948 y 1958- hacia un *Régimen Liberal Democrático* –como el reinstaurado a partir de 1958- sólo podía haber sido posible por medio de un pacto social viable, sólido y sostenible en el tiempo.

a. *El Pacto Social del 58*

Caída la dictadura, el 23 de enero de 1958, los actores políticos comprometidos con la reinstauración y desarrollo de la *República Liberal Democrática* en Venezuela, crearon las condiciones necesarias para llevar a cabo el diálogo y el acuerdo social, sin los cuales hubiesen sido imposible la reinstauración, y sobre todo, el sostenimiento de aquel vetusto anhelo socio-político.

En este sentido, 1958 fue un año muy significativo, toda vez que fue el año por excelencia de los acuerdos en la Venezuela contemporánea, pero sobre todo, porque representaba la proyección histórica del “Proyecto Nacional”, concebido en 1819<sup>5</sup>, reformulado en 1945, concretado en la Constitución Nacional promulgada en 1961<sup>6</sup> y sostenida, en sus principios, hasta 1999.

Uno de los más trascendentales acuerdos de aquel año fue el pacto de avenimiento obrero-patronal<sup>7</sup>, cuya importancia residió no sólo en su carácter simbólico y primigenio, como primer

<sup>4</sup> Íbidem. p. 14-15.

<sup>5</sup> Como se ha señalado, en 1819 se cierra una fase de configuración inicial del *Proyecto Nacional* con la Constitución formada por el Congreso de Venezuela reunido en Angostura, y se inicia una nueva etapa de aquel proceso de configuración que toma formas prácticas a partir de 1945 y rango legal a partir de 1961.

<sup>6</sup> “La reformulación sistemática del proyecto nacional, iniciada en 1958, plasmada en la Constitución de 1961 y puesta en práctica desde entonces ha tenido el sentido esencial de institucionalizar el Estado democrático vigente. El consenso alcanzado en esa oportunidad puede ser interpretado, en parte, como producto del horror a la dictadura. Sin embargo, el tenor del instrumento constitucional producido no sólo continúa y amplía el programa de 1945-1947, sino que desborda creativamente el marco del Estado liberal democrático en la esfera de los derechos económico-sociales y promueve un Estado democrático y social de Derecho”. En: Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 53.

<sup>7</sup> Rómulo Betancourt había insistido en la necesidad de alcanzar aquel acuerdo desde 1944, dadas las precarias condiciones económicas del país, la alta conflictividad y el muy bajo desarrollo de los actores de las relaciones sociales de producción. Su propuesta fue considerada un “auspicioso anticipo de un posible pacto de Concordia obrero-patronal en torno a estas dos cuestiones: desarrollo vigoroso de la producción nacional y defensa y vitalización del capital humano del país”. Aquel anhelo se concretó el 24 de abril de 1958, tras el acuerdo entre las organizaciones sindicales agrupadas en la figura del Comité Sindical Unificado -incluido el Partido Comunista de Venezuela-; los empleadores representados en la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (Fedecámaras) y una representación del Estado venezolano

pacto social firmado en el período republicano democrático, sino por el valor esencial que éste revistió, al significar la garantía de estabilidad del sistema socioproductivo, por el retraimiento del conflicto social y el favorecimiento de la expansión industrial y productiva, sentando los cimientos para la concreción sostenible del acuerdo sociopolítico alcanzado meses más tarde, el *Pacto de Punto Fijo*<sup>8</sup>. Prueba de ello está en el ‘Informe del Presidente del Partido’ presentado por Rómulo Betancourt en la IX Convención Nacional en agosto de 1958 y titulado ‘Acción Democrática en la Historia Venezolana de los Últimos Diez Años’, en el cual afirmó que, en el marco de una posición unitaria.

Junto con la tregua política propiciamos, a través de nuestras fracciones sindicales, la unidad del movimiento laboral y el avenimiento obrero-patronal. La primera porque un movimiento obrero unido parece ser fórmula más eficaz que la de la fragmentación de fuerzas laborales en el cumplimiento por éstas de sus funciones específicas en defensa de los intereses económicos de los trabajadores, y en las de carácter general como soporte y defensa del régimen democrático<sup>9</sup>.

Una vez formalizado este primer pacto socioproductivo, el 24 de abril de 1958, estaba zanjado el camino para que el mencionado pacto sociopolítico, cuyas conversaciones iniciales fueron llevadas a cabo incluso días antes del derrocamiento de la dictadura<sup>10</sup>, fuese ensayado.

Aquel acuerdo, fue una delicada operación de arquitectura política y social que tomó varios meses de negociaciones y que se sintetizó en tres aspectos fundamentales: 1) la “defensa de la constitucionalidad y del derecho a gobernar conforme al resultado electoral”, 2) la conformación de un “Gobierno de Unidad Nacional”, y 3) la suscripción de un “Programa Mínimo Común”<sup>11</sup>.

El consenso de las principales organizaciones políticas del momento<sup>12</sup> sobre estos tres aspectos fue absoluto, incluido el Partido Comunista de Venezuela (PCV) que, en su “Declaración del Buró Político

---

(Ministerio de Relaciones Exteriores. 1946. p. 139).

<sup>8</sup> El Pacto de Punto Fijo fue firmado el 31 de octubre de 1958 por los principales líderes políticos de los partidos Acción Democrática (Rómulo Betancourt), COPEI (Rafael Caldera) y URD (Jóvito Villalba).

<sup>9</sup> Betancourt. R. *Posición y Doctrina*. Segunda Edición. Edit. Cordillera. Caracas. 1959. pp. 294. p. 184. La cita completa corresponde a Lauriño, L. “Hitos evolutivos y reacomodo orgánico del sindicalismo venezolano en el marco de un nuevo pacto social”. *Revista Iberoamericana*, XV, 59. 2015. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Universidad Libre de Berlín. 2015. pp. 108-109.

<sup>10</sup> El 19 de enero de 1958, Ignacio Luis Arcaya, Jóvito Villalba, Rafael Caldera y Rómulo Betancourt sostuvieron en Nueva York una primera reunión para explorar la posibilidad de alcanzar un acuerdo político que garantizara la gobernabilidad democrática y neutralizara cualquier posibilidad de reincidencia autocrática en el país a la caída de la dictadura militar del general Marcos Pérez Jiménez.

<sup>11</sup> Ver Pacto de Punto Fijo [1958] en: Presidencia de la República. *Documentos que Hicieron Historia. Siglo y Medio de Vida Republicana 1810-1961. Tomo II. De la Revolución Azul a Nuestros Días*. Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia. Caracas. 1962. p. 443.

<sup>12</sup> El partido Acción Democrática (AD), el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI), y el partido Unión Republicana Democrática (URD).

del Comité Central del PCV”, publicado el 5 de Noviembre de 1958, y en relación al *Pacto de Punto Fijo*, ya para ese momento firmado<sup>13</sup>, señaló que respalda pública y solemnemente ante el pueblo venezolano los siguientes aspectos: “Defensa de la constitucionalidad y del derecho a gobernar conforme al resultado electoral (...), Gobierno de Unidad Nacional (...), Programa Mínimo Común (...), Sobre la tregua política (...)”, y como una exigencia final, **dada su exclusión de aquel pacto**<sup>14</sup>:

Su participación en el acto de adhesión de todas las organizaciones y candidatos participantes al resultado de las elecciones como expresión de la soberana voluntad popular. En igual forma, compartimos el ‘sincero propósito de respaldar al Gobierno de Unidad Nacional’, al cual presentaremos (sic) leal y democrática colaboración<sup>15</sup>.

En suma, se colige de lo anterior, que el avenimiento obrero-patronal había sido diseñado como la base instrumental socioproductiva que garantizaría el equilibrio necesario y la proyección estable del acuerdo sociopolítico representado en el *Pacto de Punto Fijo* que, articulado orgánicamente con un conjunto adicional de acuerdos sociales<sup>16</sup>, constituyeron el complejo entramado del contrato social que hizo viable y garantizó el sostenimiento del sistema liberal democrático reinstaurado a partir de 1958 y sostenido, al menos hasta el año 1999.

Firmado el *Pacto de Punto Fijo*, el 31 de octubre de 1958<sup>17</sup>, estos mismos actores políticos alcanzaron acuerdos de gobierno establecidos en el *Programa Mínimo Conjunto de Gobierno de los Candidatos Presidenciales*,

<sup>13</sup> El pacto fue firmado el 31 de octubre de 1958.

<sup>14</sup> El Partido Comunista de Venezuela fue excluido de la firma del *Pacto de Punto Fijo* por tres razones fundamentales: 1) el contexto de la guerra fría, 2) el rechazo de la Iglesia Católica, y 3) su apego y dependencia del Partido Comunista Soviético. Esta exclusión fue interpretada “como un terminante rechazo del comunismo, pero también como una medida destinada a atenuar suspicacias del sector militar anticomunista y a tranquilizar a los Estados Unidos de América, disponiéndolos positivamente hacia un régimen naciente que contrastaba con el dictatorial militar que había merecido su expresa predilección, como bastión caribeño en la Guerra Fría. No debe olvidarse, en este sentido, que todavía pesaba sobre el reconocido líder de la democracia venezolana, Rómulo Betancourt, la sospecha de ser un comunista irredento”. Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 181. Como puede colegirse, la inclusión del Partido Comunista de Venezuela en la firma del *Pacto de Punto Fijo*, habría hecho fácticamente inviable el sostenimiento en el tiempo de los principios y objetivos del mismo. Sin embargo, consideramos que este aspecto no fue un hecho menor, en tanto que, proyectado en el tiempo, supuso al menos una de las causas raíces de la confrontación del PCV y otras organizaciones políticas, contra el sistema democrático liberal, reinstaurado a partir de 1958, hasta asumir el poder a partir de 1999.

<sup>15</sup> Declaración del Buró Político del Comité Central del PCV. En: *El Nacional*, Caracas 5/11/58.

<sup>16</sup> En el año 1958 se realizaron un conjunto de acuerdos que, articulados conformaron un contrato social de alcance nacional, perdurable en el tiempo. El *Pacto de Avenimiento Obrero-Patronal* del 24 de abril, la *Declaración de Principios de los Profesionales Universitarios y Profesores* del 21 de agosto, el *Pacto de Unidad Estudiantil* del 21 de noviembre, el *Pacto de Punto Fijo* del 31 de octubre y el *Programa Mínimo Conjunto* del 6 de diciembre, entre otros tantos acuerdos de aquel año. Suárez, N. *Punto Fijo y Otros Puntos. Los Grandes Acuerdos Políticos de 1958*. Serie de Cuadernos de Ideas Políticas. Fundación Rómulo Betancourt. Caracas. 2006. pp. 91.

<sup>17</sup> Firmaron este pacto por el partido Acción Democrática, Rómulo Betancourt, Raúl Leoni y Gonzalo Barrios; por el partido Copei, Rafael Caldera, Pedro del Corral y Lorenzo Fernández; y por URD, Jóvito Villalba,

formalizado el 6 de diciembre de 1958. El programa comprendía ocho aspectos generales sobre los cuales se desarrollaron lineamientos políticos, y que contemplaron la “acción política y administración pública”, la “política económica”, la “política petrolera y minera”, la “política social y laboral”, la “política educacional”, las “Fuerzas Armadas”, la “política inmigratoria”, y la “política internacional”.

No obstante, y a pesar de su importancia capital en la evolución y preservación del sistema democrático venezolano, tales pactos y sus derivaciones han sido poco estudiados, analizados y proyectados hacia el presente, por lo que, en consecuencia, han sido subvalorados y desprovistos de cualquier posibilidad de vigencia pragmática. En este orden de ideas, y como resultado de tal desprecio intelectual, ha surgido una idea distorsionada, pero con cierto nivel de aceptación social, según la cual el *Pacto de Punto Fijo* fracasó en sus objetivos como resultado del retiro formal y prematuro del partido URD<sup>18</sup>. Sin embargo, su vigencia queda comprobada en la proyección del pacto, puesta en marcha a través del funcionamiento, relativamente armónico, de las fuerzas vivas de la sociedad venezolana y de su evolución política, social, económica, cultural y tecnológica, entre otras, hasta su ruptura definitiva en 1999.

En otras palabras, el *Pacto de Punto Fijo* fue un “verdadero guión de acción política, económica y social de los regímenes democráticos venezolanos, a partir de 1959”<sup>19</sup>, a pesar de que no fueron pocas las amenazas de carácter endógeno o exógeno, que dicho acuerdo debió enfrentar para mantener una relativa estabilidad, expresada en la convivencia armónica de los actores sociales de la Venezuela contemporánea.

*b. Primeros Indicios de la Posible Ruptura del Pacto Social en Venezuela (de carácter endógeno y exógeno)*

Si bien afirmamos la vigencia y proyección del pacto, más allá de las desavenencias que derivaron en la salida formal del partido URD, algunos importantes indicios de su gradual agotamiento comenzaron a identificarse desde finales de la década de los 70’, hasta su irreversible ruptura definitiva en el año 1999,

---

Ignacio Luis Arcaya y Manuel López Rivas.

<sup>18</sup> El partido Unión Republicana Democrática (URD) se retiró formalmente del pacto en el año 1962 por su desacuerdo con la política exterior del gobierno de Rómulo Betancourt en torno a las sanciones planteadas a Cuba en la Organización de Estados Americanos, así como por sus diferencias con relación a la política interior de este mismo gobierno. En este caso, en torno a algunas medidas derivadas del Tratado Betancourt-Kennedy.

<sup>19</sup> Suárez, N. *Punto Fijo y Otros Puntos. Los Grandes Acuerdos Políticos de 1958*. Serie de Cuadernos de Ideas Políticas. Fundación Rómulo Betancourt. Caracas. 2006. p. 32.

devenidos por el accionar consciente o no de sus propios actores y de la intervención ideológica, financiera y militar de *outsiders* interesados en el tablero geopolítico global.

Las primeras señales de aquella situación se pueden sintetizar en las fragmentaciones formalizadas o no de los partidos políticos, actores directos del pacto social, desde las primeras divisiones de Acción Democrática<sup>20</sup>, hasta sus continuidades más contemporáneas expresadas en las diferencias entre Rafael Caldera y Luis Herrera Campíns, o entre el mismo Rafael Caldera y Eduardo Fernández, socavando las bases del partido Copei; hasta las diferencias públicamente ventiladas entre Luis Piñerúa Ordaz y Carlos Andrés Pérez, o entre Carlos Andrés Pérez y Jaime Lusinchi, líderes de Acción Democrática, que derivaron en fracciones partidistas, atomizando el núcleo originario de su poder.

Como señaláramos, a pesar de estas incipientes señales, el balance general de la puesta en marcha del pacto social expresado en la Constitución promulgada en 1961 era de grado superlativo.

Igualmente, el régimen sociopolítico liberal democrático recién restaurado demostró aptitud para enfrentar y superar, con éxito singular en el continente, el reto conspirativo, militar, terrorista y guerrillero planteado por un considerable sector de la juventud urbana y militar, inspirado primero en la entonces prestigiosa Revolución cubana, y luego promovido y apoyado militarmente por el gobierno cubano<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> En el año 1960, las diferencias ideológicas internas en el seno del partido Acción Democrática (AD) derivaron en su primera división y en la consecuente fundación del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), por quienes fueran miembros de la juventud de aquel partido -entre ellos, Domingo Alberto Rangel, Simón Sáez Mérida y Américo Martín-, con el fin de “conducir a todo el pueblo venezolano hacia el socialismo por el camino de la revolución nacional que transforme a fondo la estructura actual del país, haciendo realidad un programa claramente antiimperialista y antifeudal”. Ver: Magallanes, M. *Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana*. Editorial Mediterráneo. Caracas. 1973. p. 501. La siguiente división de AD fue aquella encabezada en 1963 por Raúl Ramos Jiménez, líder de la facción interna conocida como el sector ARS para formar AD-Oposición, competir electoralmente de forma autónoma, y posteriormente, conjuntamente con algunos líderes del MIR y de Vanguardia Popular Nacionalista, conformar el Partido Revolucionario de Integración Nacionalista (PRN), cuyos líderes más destacados fueron Domingo Alberto Rangel, José Vicente Rangel y Luis Miquilena, entre otros. Ver: Magallanes, M. *Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana*. Editorial Mediterráneo. Caracas. 1973. p. 527. La tercera división tuvo lugar en 1968, cuando al no lograr la nominación presidencial del partido, Luis Beltrán Prieto Figueroa y Jesús Paz Galarraga se separan de AD y fundan en 1967 el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), cuyo objetivo fuera ‘movilizar, organizar y orientar al pueblo venezolano, y particularmente a las clases trabajadoras, con el fin de lograr una aceptación cada vez mayor de sus principios y actuaciones en todo el país, y hacer posible su ascenso al poder de conformidad con el sistema constitucional’. Ver: Magallanes, M. *Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana*. Editorial Mediterráneo. Caracas. 1973. p. 535.

<sup>21</sup> Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 178.

Uno de los hechos más significativos, aunque poco valorados, en torno al sostenimiento tácito de los fundamentos ideológicos de los acuerdos del año 1958 y de la estabilidad política y social del país, lo recoge Carlos Rangel en su libro *Marx y los Socialismos Reales y Otros Ensayos*, cuando señaló que:

Ya en el quinquenio 1968-73, COPEI soñó con la posibilidad de establecer una hegemonía duradera en Venezuela según ese esquema [se refería a los social cristianos italianos], pero fue sólo el gobierno copeyano ahora saliente [el gobierno de Luis Herrera Campíns 1979-1984] el que se dedicó desde el primer día a intentar, por todos los medios, destruir, o por lo menos, dividir y desvincular a Acción Democrática, sin reparar en que, más que calcar un originalísimo esquema italiano, producto accidental de circunstancias históricas peculiares, lo que estaba haciendo era reproducir el consternante, sempiterno y vulgar canibalismo político iberoamericano. Esto parecería una afirmación audaz y hasta temeraria, si no fuera por una abrumadora acumulación de evidencias coronadas por un discurso del propio Presidente de la República, Luis Herrera Campíns, en un cónclave secreto de su partido en 1979, donde se jactó del buen progreso del plan<sup>22</sup>.

De manera que el “fraccionalismo” evidenciado desde los primeros años de la reinstauración del modelo democrático, y la orientación “hegemónica” mostrada desde aquel año 1979, se constituirán en los primeros indicios del proceso gradual que derivará en la ruptura definitiva y abrupta de aquel contrato social.

El progresivo deterioro del modelo económico, puesto en marcha entre 1945-1948, y retomado a partir de 1959, también contribuyó con el proceso de agotamiento que venimos describiendo. Una prueba de ello fue la devaluación abrupta del bolívar frente al dólar, derivada del conjunto de medidas económicas tomadas por el presidente Luis Herrera Campíns, el 18 febrero del año 1983, fecha conocida popularmente en Venezuela como el *viernes negro*.

Dos años más tarde, ya elegido presidente el Dr. Jaime Lusinchi (AD) el 2 de febrero de 1984, otro hecho sin precedentes se sumaba a la cadena de hitos que anunciaban la ruptura definitiva. Durante la celebración del IX Congreso de la CTV se ventilaron por primera vez las irreconciliables diferencias ideológicas entre el presidente de la República y el presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Juan José Delpino, ambos miembros del partido Acción Democrática (AD). Se trataba de una situación sin precedentes:

---

<sup>22</sup> Rangel, Carlos. *Marx y los Socialismos Reales y Otros Ensayos*. Monte Ávila Editores. Caracas. 1988. p.p. 113-114.

... pues el carácter neocorporativo del movimiento sindical había determinado, hasta la fecha, la alineación de la organización sindical, el partido y el gobierno. Y en este caso, la mayoría cetevista militaba en el mismo partido que el Jefe del Estado, Acción Democrática. Se trataba del reflejo sindical de la situación política y económica del país<sup>23</sup>.

Aunado a lo anterior, ya eran de conocimiento público “las diferencias por el control interno planteadas en el seno del partido Acción Democrática y representadas divergentemente por los líderes políticos Carlos Andrés Pérez y Jaime Lusinchi”<sup>24</sup> desde el año 1983.

Ante la crisis económica que se dejaba entrever, y sus repercusiones sobre la estabilidad política y democrática, a partir del año 1984, se creó por Decreto Ejecutivo la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE)<sup>25</sup>, como alternativa para una “reformulación sistemática [e integral] del proyecto nacional (...) en el marco de un amplio propósito de estímulo del desarrollo democrático de la sociedad”<sup>26</sup>, pretendiendo al menos dos objetivos tácitos del más alto nivel: 1) el aseguramiento de la permanencia del sistema democrático, “haciendo funcionar en condiciones controladas su capacidad de perfeccionamiento” y 2) el de “prevenir presiones asociables con la violencia en cualquiera de sus formas”<sup>27</sup>. Afirma uno de sus actores que la prosecución de “la democracia como principio del sistema”, probablemente permitió “...alcanzar un nivel de concertación y un grado de consenso nunca antes logrado”, asegurando que aquel rasgo diferenciaba “claramente” el proceso iniciado con la COPRE del “Programa de Febrero y del Pacto de Punto Fijo, pese al notable contenido social del primero y la eficacia política del segundo”<sup>28</sup>. Sin embargo, el contexto “histórico-jurídico” en el que se intentó llevar a cabo esta ambiciosa transformación se caracterizó por la “...tardía y débil institucionalización del Estado democrático y social de Derecho”<sup>29</sup>, que tal vez impidió su desarrollo, toda vez que:

El Estado liberal busca institucionalizarse cuando el cambio social ya ha generado situaciones y conflictos cuyo tratamiento político se inspira en fuentes ideológico-políticas y jurídico-

<sup>23</sup> Lauriño, L. “Hitos evolutivos y reacomodo orgánico del sindicalismo venezolano en el marco de un nuevo pacto social”. *Revista Iberoamericana*, XV, 59. 2015. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Universidad Libre de Berlín. 2015. p. 99.

<sup>24</sup> Lauriño, L. “Hitos evolutivos y reacomodo orgánico del sindicalismo venezolano en el marco de un nuevo pacto social”. *Revista Iberoamericana*, XV, 59. 2015. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Universidad Libre de Berlín. 2015. p. 99.

<sup>25</sup> La COPRE fue una comisión presidencial creada en 1984 por el presidente Jaime Lusinchi a fin de analizar la reforma del Estado venezolano, así como su sistema político.

<sup>26</sup> Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 53.

<sup>27</sup> *Ibidem*. p. 55.

<sup>28</sup> *Ibidem*. p. 54.

<sup>29</sup> *Ibidem*. p. 55.

constitucionales ajenas, e incluso contrapuestas, al liberalismo democrático, particularmente en lo que concierne a los derechos sociales y económicos<sup>30</sup>.

El deterioro de las condiciones económicas era progresivamente patente, a la par que el descontento social se materializaba en una serie de protestas articuladas<sup>31</sup> que derivaron en una oleada de saqueos que comenzaron en Guarenas y se profundizaron en Caracas entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 1989<sup>32</sup>, con un saldo oficial de 276 personas fallecidas, cuantiosas pérdidas materiales, y sobre todo con una profunda herida social que le allanaría el camino a otros hechos violentos, como los golpes de estado del año 1992<sup>33</sup>, y al impulso, desde determinados grupos de las élites políticas, económicas, intelectuales, militares y eclesiásticas; de un proceso de ideologización antipolítica colectiva que derivó en el juicio político y destitución del presidente en ejercicio, Carlos Andrés Pérez<sup>34</sup>, con la consecuente aparición de liderazgos militares de izquierda que, apalancados en el mismo discurso antipolítico, ahora “llenarían” el vacío generado por los propios arquitectos del sistema.

El colofón de este gradual proceso de deterioro fueron los diversos apoyos materiales, ideológicos, financieros y hasta espirituales que brindaron diversos sectores de la sociedad, durante el lapso preelectoral, y luego durante la campaña oficial, al candidato presidencial teniente coronel Hugo Chávez Frías, y que derivó en un avasallante resultado electoral que le permitió asumir la presidencia de la República desde el 2 de febrero de 1999, hasta su muerte el 5 de marzo de 2013.

---

<sup>30</sup> *Ibidem*. p. 55. Cabe recordar que la comisión promovió un proceso de descentralización territorial que fuera rechazado por el presidente Jaime Lusinchi y el partido Acción Democrática, promotores de su organización y desarrollo, ralentizando en el Congreso Nacional los mecanismos necesarios para las elecciones en estados y municipios. Finalmente, y sin posibilidades de desarrollar las reformas planteadas, la Constitución Nacional, aprobada en el año 1999, eliminaría la mencionada comisión.

<sup>31</sup> Para algunos analistas, los hechos violentos iniciados en el país el 27 de febrero de 1989 tienen un origen intencionado y programado, que en buena medida puede ser explicado en un marco en el que, “el procedimiento concebido por los redentores de pueblos resulta simplista hasta parecer ilógico, pero ha sido eficaz. El punto de partida fue el altísimo nivel de expectativas despertado en la sociedad y hábilmente fomentado, sobre todo en los sectores populares, por los partidarios, militantes y simpatizantes, del socialismo autocrático, desde antes de que este colapsase, apoyados por infiltrados en las fuerzas armadas y estimulados por efluvios de la dictadura militar castrista”. En: Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 183. Ver también: Peñalver, T. *La Conspiración de los 12 Golpes*. Edit. La Hoja del Norte. Caracas. 2015. pp. 137-167., y Peñaloza, C. *El Delfín de Fidel: La Historia Oculta tras el Golpe del 4F*. Alexandria Library Publishing House. 2014. pp. 253-266. Sobre ello volveremos más adelante, cuando desarrollemos el aparte sobre “Los Referentes Ideológicos”.

<sup>32</sup> Los hechos violentos se escenificaron también en otras ciudades del país, como La Guaira, San Cristóbal, Maracay, Valencia, Barquisimeto, Mérida y Ciudad Guayana.

<sup>33</sup> El del 4 de febrero de 1992, con la participación del teniente coronel Hugo Chávez Frías, y el del 27 de noviembre del mismo año con el liderazgo del contralmirante Hernán Grüber Odremán.

<sup>34</sup> El presidente Carlos Andrés Pérez fue separado de sus funciones por el Congreso Nacional el 21 de mayo de 1993.

En síntesis, no cabe duda del éxito y proyección del pacto sociopolítico alcanzado en 1958 por los arquitectos y actores del sistema liberal democrático y de la reinterpretación e impulso del *Proyecto Nacional*.

No obstante el éxito del Gobierno democrático en esa lucha, y de los grandes logros en diversas áreas de la vida social y económica, fue notable la progresión del deterioro del aparato político de la democracia, que entró en bancarrota sociopolítica a mediados de la década de 1990 y desembocó en un resultado electoral que marcó el arranque de una agenda oculta, tan autoritaria como disparatada, dirigida contra los logros del sistema sociopolítico liberal democrático y contra la democracia misma<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> Carrera, G. *Historia Prospectiva*. Edit. Alfa. Barcelona. 2018. p. 178.

## 2. RUPTURA PROGRAMADA DEL PACTO SOCIAL

El 6 de diciembre de 1998, con la elección del teniente coronel Hugo Chávez Frías como presidente constitucional de Venezuela, se completaba una primera fase de un proceso social de crisis, cuyas señales más evidentes, como se indicó en líneas precedentes, estaban representadas por el llamado “caracazo”, los dos golpes militares del año 92, la popularidad creciente de la Causa R y su líder Andrés Velásquez, y la victoria electoral de Rafael Caldera, con la alianza de pequeños partidos conocida como “el chiripero”.

Después de aquel momento, comenzaba en Venezuela una nueva etapa de aquel proceso social, pues:

No ocurrió un mero cambio de guardia, como la tradicional sustitución de Acción Democrática (AD) por COPEI, o viceversa. Fue el fin de una época: la era que había nacido el 18 de octubre de 1945. Fue un momento de fractura histórica, de inflexión, en el cual un determinado esquema de hegemonía política, llegó a su término, para dar paso a un nuevo esquema hegemónico<sup>36</sup>.

A partir del año 1999 y de la elección del teniente coronel Hugo Chávez Frías como presidente constitucional de Venezuela, comenzaron a introducirse un conjunto de cambios pretendidamente revolucionarios e influidos por un sincretismo ideológico autodenominado “Socialismo del Siglo XXI”, que significaron la ruptura abrupta del acuerdo social iniciado en 1958, aunque nacido en sus fundamentos con el golpe civil-militar-civilista<sup>37</sup> del 18 de octubre de 1945.

Fundamentado, entre muchas otras, en la idea materialista histórica de Federico Engels, de que la “producción es la base de todo orden social”, y por ende, la causa de que los cambios económico-sociales estén en la producción, el Socialismo del Siglo XXI inició un proceso de cambios radicales en el sistema productivo nacional.

Inicialmente, las premisas generales fueron tomando forma programática y normativa -lo que para una mayoría desprevenida no pasaría de un simple y desquiciado nominalismo- aunque muy pronto adquirieron formas y efectos concretos en el sistema socioproductivo nacional, develando gradualmente una intencionalidad primaria: la destrucción de la capacidad productiva, y con ello del sistema capitalista, como consecuencia del progresivo incremento del poder en la producción por parte del Gobierno nacional.

<sup>36</sup> Petkoff, T. *La Venezuela de Chávez. Una Segunda Opinión* Editorial Grijalbo Mondadori. 2000. p. 171.

<sup>37</sup> Germán Carrera Damas *dixit*.

En este sentido, los hitos programáticos y normativos tomaron forma, entre otras: en la propia Constitución Nacional de 1999, que introdujo la idea de la “propiedad colectiva” de los medios de producción, como una herramienta para “alcanzar la igualdad en la repartición de la riqueza”; en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 que promovió una “mayor participación del Estado y nuevas formas corporativas”, para avanzar hacia una “economía mixta”; en el “Salto Adelante”, que sentó las bases de la “aceleración en la construcción del nuevo modelo productivo”; en la Reforma Constitucional y la Ley Habilitante de 2007, y que planteó la “subordinación de la propiedad privada a la propiedad social y el desarrollo de la economía popular”, introduciendo la “organización comunal”; en el Primer Plan Socialista de la Nación 2007-2013, que estableció abiertamente el desarrollo de un “Nuevo Modelo Productivo Socialista” y la “transformación de las relaciones de producción”; y finalmente, en el III Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela (Libro Rojo), realizado en el año 2010, con “la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción esenciales”, y la “reducción progresiva y creciente [del sistema de producción] hasta su eliminación definitiva de la explotación del trabajo ajeno”.

En este mismo orden de ideas, los trabajadores fueron objeto, desde los primeros días del gobierno del teniente coronel Hugo Chávez, del avance eficaz de las medidas oficiales diseñadas para desmontar su capacidad organizativa y de acción, entre las que destacaron: la intervención oficial de la actividad sindical, ruptura absoluta del diálogo, lo que derivó en la unilateralidad de las políticas laborales, de negociación colectiva y salariales; la consolidación del protagonismo del Estado como ordenador, y sobre todo como patrono; el consecuente retraso en la discusión de los contratos colectivos y el avance en el diseño de un contrato colectivo marco para la administración pública; el impulso de una práctica regular de criminalización de las protestas laborales; y la promoción o complicidad gubernamental en las muy novedosas prácticas, en Venezuela, del sicariato sindical<sup>38</sup>, entre otras. Todo ello, contribuyendo a una evidente, aunque no declarada, estrategia de fragmentación y paralelismo sindical para la supresión del poder potencial de este actor socioproductivo.

Por su parte, los empresarios han sido testigos de un conjunto de medidas programadas para reducir, no sólo su participación en la actividad económica, sino su capacidad productiva; y con ello anular toda posibilidad de configuración o ejercicio de poder en el sistema. Las más evidentes han sido: el proceso de desindustrialización impulsado por el Ejecutivo que hizo que, de un parque industrial de

---

<sup>38</sup> El sicariato sindical carece de cifras oficiales, pues se diluye entre las cifras generales de violencia. Sin embargo, hay algunas cifras que ilustran el dramático, aunque incipiente fenómeno. Así, éste cobró “la vida de doscientos cincuenta dirigentes entre los años 2005 y 2011”. Ver: Bonilla, J. *El movimiento sindical venezolano frente a la situación socio-laboral: desafíos y propuestas*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Caracas. 2011. p. 2.

aproximadamente 12.700 empresas existentes en 1997, se llegara a cerca de 2.500 empresas a finales de 2018; aunado a ello y como algunas de las causas, las medidas de expropiaciones, nacionalizaciones y estatizaciones, que dieron cuenta entre 2005 y 2012 de más de 3.300 violaciones a la propiedad privada; un cerco legal que, en su conjunto, comprende más de cincuenta (50) fórmulas normativas (leyes orgánicas, leyes ordinarias y decretos, entre otras), a fin de limitar la actividad productiva; lo que se complementó con un incremento significativo de los entes oficiales de fiscalización de la actividad y la radicalización del discurso antiempresarial, hoy denominada “Guerra Económica”.

Mientras lo anterior ocurría, en paralelo, el Gobierno como tercer actor fundamental de la actividad socioproductiva, impulsó una serie de medidas que gradualmente le permitieron consolidar un poder de carácter hegemónico en el sistema socioproductivo. Entre éstas destacan: la dilatación programada de la nómina pública, pasando de 1.2 millones de empleados en 1999, a más de 2.5 millones en el 2017; el diseño de instituciones y normativas para la maximización del control gubernamental; la concentración de los poderes públicos en el Poder Ejecutivo, difuminando el equilibrio característico de las democracias, y maximizando el poder del Ejecutivo; y finalmente, la militarización gradual de la actividad productiva, designando en posiciones clave para la toma de decisión en materia económica, a oficiales de alto rango de las fuerzas armadas nacionales.

Este cuadro condujo a un proceso de desindustrialización y al avance programado en la política destrucionista y de disipación del capital, que devuelve el modelo de relaciones laborales del país a los patrones propios de principios del siglo XX<sup>39</sup>.

*a. Los referentes ideológicos*

No nos corresponde en este trabajo analizar los orígenes ideológicos del proceso político en cuestión, pero si será de utilidad entender las nociones fundamentales de su punto de partida.

No es sencillo catalogar las líneas de pensamiento y la consecuente acción de aquellos que han detentado el poder desde el año 1999, aglutinados en lo que autodenominaron la “revolución bolivariana”, dado que entre sus características fundamentales destaca un sincretismo ideológico en el que convergen vetustas ideas seleccionadas del socialismo científico, de un bolivarianismo reinterpretado

---

<sup>39</sup> Ver: Lauriño, L. *Rómulo Betancourt. El Diseño de una República. Configuración de las Bases Socioeconómicas y Políticas para el Desarrollo de la Democracia Social en Venezuela. 1928-1945*. Editorial Académica Española. Mauritius. 2018.

de forma acomodaticia para su uso instrumental (*ad usum Delphini*), de un indigenismo *ad hoc* y de una amalgama mágico-religiosa indefinible.

Sin embargo, en aquel batiburrillo ideológico pueden identificarse influjos que han marcado la estrategia política seguida durante los últimos veinte años de gobierno en Venezuela.

Chávez fue marcado por las ideas del Partido de la Revolución Venezolana (PRV), brazo político de la guerrilla bolivariana venezolana (bolivarianismo entendido como emancipación continental contra EEUU, Tercer Ejército o Ejército de Bolívar -fusión Ejército-Pueblo- para impulsar la revolución nacional y continental, socialismo del siglo XXI definido como marxista-guevarista-indigenista-cristiano-gramsciano, lucha por el control de la energía entendida como confrontación intercivilizaciones) (...) Chávez también adoptó la tesis sobre la multipolaridad y la postdemocracia de Norberto Ceresole, para finalizar asumiendo el socialismo radical de Fidel Castro, pero ‘a la venezolana’ (Socialismo del Siglo XXI)<sup>40</sup>.

Dicho lo anterior vale la pena recordar que mientras en 1959 Fidel Castro había tomado el control político y militar de Cuba, en Venezuela había sido electo presidente constitucional Rómulo Betancourt, tras el derrocamiento de la dictadura perezjimenista. Tomaba entonces relevancia para Castro el significado estratégico de Venezuela como pieza fundamental para el financiamiento y exportación de su revolución, en tanto que en sus cálculos estaban en éste país los recursos materiales necesarios y el potencial apoyo ideológico-político de un antiguo militante comunista<sup>41</sup>. De manera que, entre las primeras visitas oficiales del nuevo líder cubano estuvo Venezuela, el 23 de enero de 1959. Sin embargo, tras ser recibido por Rómulo Betancourt, Fidel Castro se marchó sin dinero, sin petróleo y humillado<sup>42</sup>.

<sup>40</sup> Garrido, A. *Chávez con Uniforme. Antibiografía*. Ediciones del Autor. Venezuela. 2007. pp. 49-50.

<sup>41</sup> Rómulo Betancourt había sido miembro del Partido Comunista de Costa Rica y militante del “supuesto” Buró del Caribe de la III Internacional.

<sup>42</sup> La visita de Fidel Castro el 23 de enero de 1959 a Venezuela fue una jugada estratégica de la “izquierda para presionar la opinión pública a favor de opciones más radicales que las que ésta suponía sería capaz de realizar Betancourt”. A sabiendas de ello, para “amansar” a Castro y demostrar quien mandaba en Venezuela, reconoció Rómulo Betancourt que retrasó, de forma intencionada y por una semana, la entrevista que finalmente se daría entre ambos hombres. Señaló Betancourt que “la conversación pasó de las generalidades a lo concreto. Castro me propuso sin preámbulos, que mi gobierno próximo a instalarse prestara al suyo trescientos millones de dólares. ‘Le haremos entre los dos -según sus palabras- una jugada maestra a los gringos’ (...) Escuché con paciencia y sin alterarme el encendido alegato a favor de esa ‘jugada maestra’. Y le contesté recordando la anécdota del viejo sacristán y el cura párroco recién ordenado y con fervor misionero. Ante el reclamo hecho por el cura de que no le hubiese despertado en su primer día en la parroquia el alegre repique de las campanas, le dijo el sacristán: ‘No las toqué, señor cura, por cien razones; una de ellas que no hay campanas’. Le expliqué a Castro que exhausto y desfalcado encontraría el Tesoro Público el gobierno en trance de iniciarse (...) Castro no pareció darle importancia a mi argumento y ofreció una alternativa: que en vez de dinero contante y sonante, el préstamo se le hiciera en petróleo...”. Finalmente, añadió Betancourt, que le explicaría que el país estaba “...imposibilitado, por sus críticas condiciones económicas y fiscales, para hacer préstamos en dinero contante y sonante, como en petróleo, que era también una forma de préstamo en

Desde ese momento, no fueron pocos los intentos de injerencia del líder cubano en el país, incluido el intento de invasión por Machurucuto en mayo de 1967<sup>43</sup>.

Después de la pacificación de la guerrilla, surgida en los años 60' en Venezuela<sup>44</sup>, por los gobiernos de Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, y Rafael Caldera, la mayoría de los grupos guerrilleros se desmovilizaron e iniciaron carrera política formal en el marco legal e institucional de la recién reinstaurada democracia (1959). No fue así el caso del Partido de la Revolución Venezolana (PRV), una escisión del Partido Comunista de Venezuela creada en 1966, y su líder Douglas Bravo, quienes decidieron apostar a la toma del poder por la vía violenta y de penetración de las FFAA<sup>45</sup>. Aquella relación entre Bravo y

---

efectivo". En: Rómulo Betancourt 1908-1981. *El Diario de Caracas*. Edición Especial. Martes 29 de septiembre de 1981. pp. 26-27.

<sup>43</sup> "El proyecto de Fidel era simple. Tomar Venezuela y, usando sus recursos petroleros, extender su revolución por el resto de Iberoamérica independizándose de los soviéticos". Así lo intentó en el año 1962 cuando su "plan de campaña integraba bajo un solo comando los movimientos insurreccionales del PCV, MIR y los sectores izquierdistas de las Fuerzas Armadas Nacionales. La dirección local del movimiento estaría a cargo del comando de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN). El comandante en jefe sería el propio Fidel desde La Habana". Peñaloza, C. *El Imperio de Fidel. Petróleo e Injerencia Cubana en Venezuela*. Ediciones de la Revista Zeta. Caracas 2012. pp. 332-333.

<sup>44</sup> Además de la determinante influencia ideológica cubana que derivó en divisiones de Acción Democrática y la creación del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), se dio un interesado apoyo material y militar de Fidel Castro, como fue en el caso, entre muchos otros, de las elecciones del año 1963 en Venezuela. En las que "el punto culminante del estímulo a la insurrección por la vía de distintos dispositivos habrá de ser (y ésta vez, con apoyatura en armas de inequívoca procedencia cubana) el llamado a la abstención y el correspondiente boicot dirigido a trastocar la cita electoral del 1 de diciembre de 1963". En: Mondolfi, E. *La violencia heredada: Insurrección armada e intentos pacificadores durante la gestión de Raúl Leoni (1964-1969)*. Versión preliminar de una colaboración del autor a un libro colectivo aún sin publicar sobre el gobierno del presidente Raúl Leoni. Caracas. 2017. p. 18. La influencia cubana había llegado al punto en el que "el poeta y escritor colombiano Rafael Ortiz González observaría que las elecciones habían demostrado que 'Venezuela pasaba a convertirse en país-símbolo del enfrentamiento con el castrismo continental'". En: Íbidem. p. 19. Y ya durante el gobierno del presidente Raúl Leoni, "la intervención de La Habana se traducirá a partir de entonces [se refería al momento en que la lucha se trasladaba de la ciudad al campo], y como no había ocurrido jamás en tiempos de Betancourt, en la provisión directa de combatientes para alimentar los frentes armados rurales e intentar corregir así los errores tácticos y de concepción cometidos durante la primera fase de la lucha insurreccional". En: Íbidem. p. 28.

<sup>45</sup> Douglas Bravo apeló a "su vieja tesis de la *unidad cívico-militar*, mediante la infiltración de las Fuerzas Armadas Nacionales (FAN) por parte de elementos marxistas". En: Cartay, G. *Orígenes Ocultos del Chavismo Militares, Guerrilleros y Civiles*. Libros Marcados. Caracas. 2006. p. 174. En este orden de ideas, "el documento de la montaña del Frente José Leonardo Chirinos firmado en 1964 fue el primer testimonio escrito sobre la fusión de la guerrilla revolucionaria y la Fuerza Armada Venezolana". Peñaloza, C. *El Imperio de Fidel. Petróleo e Injerencia Cubana en Venezuela*. Ediciones de la Revista Zeta. Caracas 2012. p. 351. De esta forma, "gracias al tesorero trabajo de zapa de Douglas, en pocos años la carrera del Fermín Toro y el Liceo Militar Ayacucho [ambos centros de reclutamiento de Bravo] le permitió controlar cerca de un centenar de oficiales y cadetes". En: Peñaloza, C. *El Imperio de Fidel. Petróleo e Injerencia Cubana en Venezuela*. Ediciones de la Revista Zeta. Caracas 2012. p. 238. Y ya por el año 1980, aquella iniciativa había arrojado sus frutos, por lo que "operaban con el PRV en el sector militar Tito Orozco, Hugo Trejo, William Izarra, David López Rivas y Luis Reyes Reyes, entre otros. El enlace entre Reyes Reyes y el PRV era el médico asimilado Carlos Zambrano. Zambrano fue igualmente el contacto entre el PRV y Chávez cuando este fue trasladado a Maracay". Garrido, A. *Chávez con Uniforme. Antibioografía*. Ediciones del Autor. Venezuela. 2007. p. 19.

Castro sería tildante y su ruptura se abonaría gradualmente con el paso de los años, dada la permanente injerencia del líder cubano por el control de las operaciones de la guerrilla en el país y la reducción de su apoyo exigida por la Unión Soviética, a partir de 1965.

Las diferencias fueron pasando lentamente de asuntos operacionales a cuestiones financieras, hasta que finalmente derivaron en disputas doctrinarias que ocasionaron una lucha a cuchillo por el control del petróleo y el poder<sup>46</sup>.

De manera que ya en 1967, las comunicaciones entre ambos líderes habían sido rotas definitivamente. Sin embargo:

Cuando Fidel se enteró de que Bravo planeaba actuar por su cuenta, colocó uno de sus mejores agentes cerca de él para vigilarlo y reportar sus movimientos. Al efecto sembró a su lado a Alí Rodríguez Araque (...), quien era un comunista fanático y sumiso seguidor de Fidel Castro<sup>47</sup>.

Sin el conocimiento de Douglas Bravo, las funciones de Alí Rodríguez Araque, segundo a bordo en el PRV, pasarían por el mantenimiento del “control de los topos sembrados por Douglas en las Fuerzas Armadas. Como espía de Fidel, su misión era informar a La Habana sobre las actividades de su jefe”<sup>48</sup>. Fue así como Fidel Castro, se enteró de los planes de Bravo para “infiltrar otra vez a las Fuerzas Armadas y a las universidades para formar nuevos cuadros”<sup>49</sup>.

Por su parte, “Chávez se incorporaría a la conspiración cívico-militar del PRV a principios de 1980”<sup>50</sup>, por instrucciones de Douglas Bravo, por mediación de Nelson Sánchez, y por facilitación de Adán Chávez. Como parte de este movimiento, se había diseñado un “largo y elaborado” proyecto cívico militar, que se inició con “Douglas Bravo y cristalizó con Kléber Ramírez, quien organizó varios equipos de universitarios que redactaron los programas de gobierno del 4F. Los programas iban mucho más allá de los decretos revolucionarios de Ramírez. Eran ‘regionales’, ‘nacionales’ e ‘internacionales’”<sup>51</sup>. Sin embargo, importantes diferencias surgidas en reuniones llevadas a cabo en el año 1991 con la directiva cívico-militar del movimiento insurreccional “hicieron aflorar profundas discrepancias [entre Hugo

---

<sup>46</sup> Peñaloza, C. *El Imperio de Fidel. Petróleo e Injerencia Cubana en Venezuela*. Ediciones de la Revista Zeta. Caracas 2012. p. 377.

<sup>47</sup> *Ibidem*. 378-379.

<sup>48</sup> *Ibidem*. p. 381.

<sup>49</sup> *Ibidem*. p. 381.

<sup>50</sup> Afirma el periodista Alberto Garrido que “Bravo y Chávez se conocieron antes de que se creara el EBR. Ocurrió en 1980, a través de Nelson Sánchez, quien operó como contacto directo, porque dirigía el Frente Militar de Carrera”. Garrido, A. *Chávez con Uniforme. Antibiografía*. Ediciones del Autor. Venezuela. 2007. p. 22.

<sup>51</sup> Garrido, A. *Chávez con Uniforme. Antibiografía*. Ediciones del Autor. Venezuela. 2007. p. 34.

Chávez y Arias Cárdenas con el PRV) sobre la conducción (civil o militar) y la metodología del levantamiento”<sup>52</sup>. Sin embargo, para este momento, Chávez y Arias tenían ya la organización suficiente de un movimiento insurreccional militar propio, como para avanzar de forma independiente en la ruta definida<sup>53</sup>.

Transcurridos algunos años, nuevamente se puso en evidencia la injerencia de la izquierda en los hechos ocurridos en febrero de 1989, conocidos popularmente como “El Caracazo”. Para muchos, y como parte de la épica “revolucionaria”<sup>54</sup>, era evidentemente clara la naturaleza espontánea de la “rebelión popular”. El hecho es que se puede identificar un patrón lleno de similitudes enmarcadas en el “plan puño único contra el Fondo Monetario Internacional”, un proyecto comunista que desde 1980 pretendía vincular a las Fuerzas Armadas, y que empleaba entre sus neologismos el muy útil “paquetazo”, “que surgió como un invento de los revolucionarios internacionales...” desde aquel mismo momento en que “‘Castro dejó de apoyarse en los partidos comunistas’ y buscó la lucha contra el FMI como proyecto”<sup>55</sup>.

Entre aquellas similitudes están las horas de inicio y los lugares seleccionados para los hechos iniciales.

El Caracazo de 1989 en Venezuela también comenzó en horas de la mañana y en las afueras de la capital, con el mismo ‘orden de batalla’ en el que ocurrieron los mismos hechos en Santo Domingo, Río de Janeiro, Rosario en Argentina<sup>56</sup>.

<sup>52</sup> Garrido, A. *Chávez con Uniforme. Antibiografía*. Ediciones del Autor. Venezuela. 2007. p. 44. Hasta aquel momento, el PRV había contado directa e indirectamente con la participación de Fidel Castro. Inicialmente y hasta 1967 con una colaboración formal, y a partir de aquel año, a través de la infiltración llevada a cabo por Alí Rodríguez Araque desde la cúpula del PRV.

<sup>53</sup> Ya para este momento Chávez había creado el Ejército Bolivariano Revolucionario-EBR (1981-1982) y el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200-MBR-200 (1982-1983). “A partir de ese momento Arias permaneció trabajando en la conjura con su propia logia (...) hasta 1986, cuando ambos oficiales decidieron unir esfuerzos para el alzamiento previsto, bajo un esquema de dirección compartido” Garrido, A. *Chávez con Uniforme. Antibiografía*. Ediciones del Autor. Venezuela. 2007. p. 21.

<sup>54</sup> Hugo Chávez explicaría en una alocución que “la revolución que se inició con la rebelión popular del 27 de febrero de 1989, y prosiguió con las rebeliones militares del 4 de febrero y 27 de noviembre de 1992, desencadenó un largo y complejo proceso de organización y acumulación de fuerzas que hizo posible la espléndida y hermosa síntesis del 6 de diciembre de 1998”. En: Unidad de Investigación. *El Rebelde Hugo Chávez. Los discursos más Impactantes del Hombre que Dividió la Historia de Venezuela*. 6to Poder Libros. Caracas. 2014. p. 51.

<sup>55</sup> Peñalver, T. *La Conspiración de los 12 Golpes*. La Hoja del Norte. Caracas. 2015. p. 140.

<sup>56</sup> *Ibidem*. p. 146.

De manera que “los organismos de inteligencia militar internacional ya tenían pruebas de que todo lo que estaba ocurriendo en países como República Dominicana, Argentina y Venezuela estaba planificado por los grupos radicales de izquierda”<sup>57</sup>.

Como una muestra más del carácter programado de aquellos acontecimientos, en una intervención realizada por Carolina Pérez, hija del ex Presidente Carlos Andrés Pérez, en el marco de una conferencia dictada por el Prof. Luis Lauriño, como parte del IX Diplomado de Historia de la Venezuela Contemporánea de la Fundación Rómulo Betancourt, el día 06-04-2019, afirmó que:

En el año 1988, antes de morir Pedro Estrada [principal figura de los servicios de inteligencia de la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez], en Miami, le mandó un mensaje a mi padre [la información llegaría a través de una amiga de la familia, simpatizante del general Marcos Pérez Jiménez]: que por favor tuviera mucho cuidado porque al mes de él ganar las elecciones pues se pondría en marcha un plan de revuelta social.

Los acontecimientos del 27 de febrero de 1989.

De manera que, avanzados los hechos del 27F, ya:

... muchos conocían los orígenes de la rebelión y quiénes habían participado. Se sabía por ejemplo que estaba integrada por ‘comprometidos camaradas’, perfectamente planificada, coordinada e intercomunicada con estudiantes de extrema izquierda, revolucionarios aguerridos y motorizados, quienes desde barricadas armadas, como se puede ver en las fotos y en testimonios, desde las 8 de la mañana se disponían a ejecutar un plan preconcebido, igual que en los otros países<sup>58</sup>.

Y como colofón, el propio teniente coronel Hugo Chávez, ya siendo presidente de la República, confirmaría aquella versión:

Yo recuerdo una vez, nos convocaron aquí al teatro de la Academia Militar y había un grupo muy grande de militares, desde generales hasta subtenientes, y entonces vino un señor, un político de cierto renombre que era ministro, a decirnos que ya se había aclarado todo, que ya el gobierno de

---

<sup>57</sup> Peñalver, T. *La Conspiración de los 12 Golpes*. La Hoja del Norte. Caracas. 2015. p. 148.

<sup>58</sup> Adicionalmente se señala que “la noche anterior al Caracazo él recuerda [Fernando Soto Rojas] haber asistido a una reunión para la conformación de una Coordinadora Popular’. Maduro [Nicolás Maduro Moros] acababa de llegar nada menos que de Cuba de su reciente formación en defensa de la ‘ideología martiana marxista y leninista de la Revolución’ y además para ‘argumentar, explicar y defender la Política del Partido Comunista y para movilizar a las masas en su cumplimiento’”. Peñalver, T. *La Conspiración de los 12 Golpes*. La Hoja del Norte. Caracas. 2015. p. 150.

aquel entonces tenía claritas las causas de la rebelión, y por supuesto que la causa no era otra que Fidel, que había venido a la coronación y había dejado 200 cubanos en los cerros de Caracas (...) la gente de seguridad se había quedado y entonces aquellos cubanos, bueno, fueron quienes impulsaron la rebelión popular<sup>59</sup>.

Se había creado con los hechos del “Caracazo” un ambiente “adecuado” para la insurrección, o lo que llamaría en lenguaje marxista, las “condiciones objetivas”, para llevar a cabo una acción “revolucionaria” como aquellas planeadas por Fidel Castro, el PCV, el PRV y los diferentes movimientos conspirativos dentro de las FFAA<sup>60</sup>.

Llegaba en este ambiente “pre-revolucionario” el año 1992, y así la conspiración militar y los golpes de estado del 4 de febrero<sup>61</sup> y del 27 de noviembre<sup>62</sup>, para el derrocamiento del segundo gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez. Se profundizaban así aún más las grietas del sistema socio-político puesto en marcha a partir de 1959.

Sin embargo, y por razones ya señaladas anteriormente:

La insurrección de Chávez no tomó por sorpresa a Fidel. Gracias a Alí Rodríguez Araque, su hombre en Caracas, había seguido con interés los pasos de este joven oficial y admiraba la forma como había organizado la logia golpista. En el momento del alzamiento Fidel logró que Chávez hiciera a un lado a Bravo. Cuando el ‘coup d’etat’ falló, esta brillante jugada de última hora no se notó [sin embargo] hubo que esperar hasta que en diciembre de 1998 Chávez ganara las elecciones

<sup>59</sup> Peñalver, T. *La Conspiración de los 12 Golpes*. La Hoja del Norte. Caracas. 2015. p. 154.

<sup>60</sup> “Como parte del “proyecto revolucionario continental”, ‘durante esos años, si bien el régimen cubano multiplicó las vinculaciones con muchos y variados sectores venezolanos, La Habana no le dejó de prestar atención a las relaciones con sectores de izquierda (...) Cuba siempre fue una retaguardia para aquellos venezolanos que siguieron siendo fieles a la Revolución y entre ellos hubo algunos que comenzaron a comentar en La Habana que, tanto la revuelta social conocida como ‘El Caracazo’, la explosión social venezolana de febrero de 1989, como el movimiento militar revolucionario que se estaba gestando de nuevo y con fuerza dentro de las Fuerzas Armadas venezolanas indicaban que en Venezuela se podía estar viviendo una situación pre-revolucionaria (...) En ese momento, se creó una plataforma de apoyo a la izquierda venezolana que se manifestó en una de las jugadas políticas más riesgosas, pero de mayor beneficio que hizo Fidel Castro en esos años, al apostar por el liderazgo continental de Hugo Chávez Frías”. Bautista, D. *Desarmando el Modelo. Las Transformaciones del Sistema Político Venezolano desde 1999*. Abediciones. Caracas. 2017. p. 33.

<sup>61</sup> Impulsado por el movimiento MBR-200, y liderado por los tenientes coroneles Francisco Arias Cárdenas y Hugo Chávez Frías. Aunque el mismo puede ser considerado un fracaso militar, no lo fue así en el plano político. Para profundizar en los detalles, vale la pena revisar los trabajos del periodista Alberto Garrido.

<sup>62</sup> Se trató de un segundo intento insurreccional, articulado con el alzamiento del 4F, aunque vinculado con los partidos políticos Bandera Roja y Tercer Camino, y liderado esta vez por Hernán Grüber Odremán, Luis Reyes Reyes y Francisco Visconti, entre otros. Y también en este caso, y para profundizar en los detalles, vale la pena revisar los trabajos del periodista Alberto Garrido.

en Venezuela para que la estrella de Castro volviera a refulgir y su idea imperial tomara un segundo aire<sup>63</sup>.

De manera que, sobreeséda su causa, el 14 de diciembre de 1994, sería recibido en La Habana, con honores de Jefe de Estado, por el propio Fidel Castro. Un nuevo impulso tomaban los antiguos anhelos del líder cubano, aupado por las elocuentes palabras de su sempiterno admirador que, evidentemente emocionado, afirmarí en el discurso realizado en la Universidad de La Habana que, “en sueños a Cuba vinimos infinidad de veces, los soldados bolivarianos del Ejército venezolano, que desde hace años decidimos entregarle la vida a un proyecto revolucionario, a un proyecto transformador”<sup>64</sup>. Quedaba así sellada la comunión ideológica que determinaría una nueva fase del proceso histórico que, pocos años más tarde, se iniciaría en Venezuela.

El 2 de febrero de 1999 asumió la presidencia constitucional de Venezuela el teniente coronel Hugo Chávez Frías, y desde ese mismo día se pusieron en marcha los ideales políticos, económicos y sociales amalgamados desde los años 80’, por la confluencia sincrética de corrientes ideológicas de la izquierda global, y particularmente por su versión más caribeña, la cubana.

Los primeros esfuerzos se concentraron en el desmontaje del andamiaje político y del diseño de la “superestructura”, a partir del propio año 1999, que revestiría legalmente el desmontaje y la transformación radical de la “infraestructura”, o el andamiaje productivo que, aunque también se inició en el propio año 1999, se concentró en sus esfuerzos a partir del año 2007, con la puesta en marcha del “Primer Plan Socialista 2007-2013”.

Y aunque también el pragmatismo caracterizó la acción política del Gobierno, importantes fundamentos de la ortodoxia marxista han servido, desde sus inicios, a los fines de la autodenominada “revolución bolivariana”. En este sentido, vale la pena recordar que en el discurso marxista ortodoxo, las diferencias de clases son atribuidas a dos causales fundamentales: el sistema capitalista y la propiedad privada. Ello debido a que:

---

<sup>63</sup> Peñaloza, C. *El Imperio de Fidel. Petróleo e Injerencia Cubana en Venezuela*. Ediciones de la Revista Zeta. Caracas 2012. p. 386.

<sup>64</sup> En: [https://es.wikisource.org/wiki/Discurso\\_de\\_Hugo\\_Chavez\\_en\\_la\\_Habana\\_\(1994\)](https://es.wikisource.org/wiki/Discurso_de_Hugo_Chavez_en_la_Habana_(1994)). Recuperado el 28-04-2019.

La propiedad privada actual, la propiedad burguesa, es la última y más acabada expresión del modo de producción y de apropiación de lo producido basado en los antagonismos de clase en la explotación de los unos por los otros<sup>65</sup>.

Por ello, el foco de la “revolución del proletariado” debe concentrarse en la transformación radical del sistema capitalista de producción. Como hemos señalado, sostuvo Engels que la “producción es la base de todo orden social”. En consecuencia, si se pretende generar la transformación social, es necesario realizar una transformación económica “revolucionaria”.

A partir de la crisis política de los años 2002-2003, que derivó en la salida temporal del teniente coronel Hugo Chávez del poder, el gradualismo presente en el Movimiento V República (MVR)<sup>66</sup>, será neutralizado por la asunción expresa del socialismo:

... como objetivo final de la revolución bolivariana, en tanto los cuadros políticos que dentro de dicho partido vienen del mundo de la izquierda insurreccional tomarán creciente control del movimiento hasta que este se declare formalmente socialista en el año 2006<sup>67</sup>.

Partiendo entonces de la mencionada influencia ideológica y estratégica, los objetivos e intenciones fundamentales de la autodenominada “revolución bolivariana” han sido anunciados públicamente en infinidad de ocasiones y documentos, a pesar de que muchos no les prestaran atención o desestimaran su realización, en algunos casos por ignorancia, en otros por miopía, en no pocos por complicidad, y en muchos otros en razón de un instrumental valorativo, diametralmente opuesto al de los líderes “revolucionarios”, que les ha impedido concebir un marco referencial que determine los límites para el ejercicio del poder de quien en la práctica ha demostrado no tenerlos.

Pero, taparse los ojos, los oídos y la boca, no ha significado la desaparición del hecho. De manera que los objetivos programáticos de la “revolución” siguieron la ruta trazada<sup>68</sup>, con la flexibilidad para las

---

<sup>65</sup> Engels, F. Y Marx, C. *Manifiesto del Partido Comunista*. Panamericana Editorial. Bogotá. 2007. p. 42.

<sup>66</sup> Partido político de izquierda fundado por Hugo Chávez Frías en el año 1997 para participar en el proceso electoral que le llevaría a la presidencia de la República en 1999.

<sup>67</sup> Bautista, D. *Desarmando el Modelo. Las Transformaciones del Sistema Político Venezolano desde 1999*. Abediciones. Caracas. 2017. p. 36.

<sup>68</sup> Habrá que decir también que posibilitado, entre otras variables, por el comportamiento extraordinario de los precios petroleros en el mercado mundial. Especialmente entre los períodos 2004-2008 y 2009-2012, cuando se llegó a picos históricos de 94 US\$ y 107 US\$, respectivamente. En: <https://es.statista.com/estadisticas/635114/precio-medio-del-crudo-fijado-por-la-opec/>. Recuperado el 30-04-2019.

desviaciones que comporta cualquier plan, pero empleando sí la idea de que “la revolución comunista es la ruptura más radical con las relaciones de propiedad tradicionales”<sup>69</sup>. Y así:

El proletariado se valdrá de su dominación política para ir arrancando gradualmente a la burguesía todo el capital, para centralizar todos los instrumentos de producción en manos del Estado<sup>70</sup>.

De manera que la deconstrucción del andamiaje económico, iniciado desde el propio año 1999, sería formalmente anunciado a partir del año 2007.

El Desmontaje Económico: el Primer Plan Socialista 2007-2013, y luego el Plan de la Patria [entre muchos otros documentos] señalan abiertamente la sustitución del modelo de producción capitalista por uno que, poniendo el Estado al frente, realice la transición al socialismo. La nacionalización de antiguas corporaciones estatales privatizadas en los noventa, la creciente regulación económica (amparada por las medidas extraordinarias tomadas en 2002-2003), la expropiación selectiva de empresas, es parte de este proceso<sup>71</sup>.

Dicho lo anterior, la “eliminación” del sistema de producción capitalista, como objetivo de la autodenominada “revolución bolivariana”, se concentrará de manera exprefesa en la transformación, a su vez, de cada uno de los elementos conformantes del sistema de relaciones de producción. En este sentido, un modelo elemental de relaciones industriales puede ayudar a identificar tales aspectos, así como a comprender el proceso de deconstrucción iniciado en Venezuela desde el año 1999.

John Dunlop, en su obra *Sistemas de Relaciones Industriales* afirmó que, “las sociedades industriales crean necesariamente relaciones industriales, definidas como el complejo de interrelaciones entre empresarios, obreros, y organismos del gobierno”, dados en contextos particulares y regulados por un conjunto de normas de diferentes niveles y alcances (ver figura N°1). A propósito de ello identificó un conjunto de variables que componen un sistema general de relaciones industriales, independientemente del lugar y el contexto en el que opere. De manera que, para el autor, el sistema de relaciones industriales es un subsistema social que contempla tres grupos de actores (los trabajadores y sus organizaciones, los gerentes y sus organizaciones, y los organismos estatales relacionados con el lugar y la comunidad de trabajo), en confrontación permanente con su contexto ambiental (tecnología, restricciones de mercado

---

<sup>69</sup> Engels, F. Y Marx, C. *Manifiesto del Partido Comunista*. Panamericana Editorial. Bogotá. 2007. p. 53.

<sup>70</sup> *Ibidem*. pp. 53-54.

<sup>71</sup> Bautista, D. *Desarmando el Modelo. Las Transformaciones del Sistema Político Venezolano desde 1999*. Abediciones. Caracas. 2017. p. 36.

o presupuestarias, y el poder o status de los actores), generando a su vez, un conjunto de normas que regulan el lugar y la comunidad de trabajo.

De esta forma, cuando se habla del actor patrono y sus organizaciones, se contemplan, con amplitud, todas las formas de asociación patronal (individual o corporativa). De igual manera se contemplan los trabajadores o empleados y sus organizaciones formales o informales. En el caso del Gobierno y sus agencias especializadas se distinguen tres tipos de organismos (mayor rol, menor rol y de mediación y control) cuyas funciones pueden ir desde el arbitraje y la determinación salarial, hasta los planes de pensiones, entre otros.

Este mismo autor al que hacemos referencia observa tres variables contextuales significativas: la tecnología, las restricciones presupuestarias o de mercado, y la distribución de poder en la sociedad global. En cuanto a la tecnología, el autor señala que influye sobre las formas de organización de los actores, sobre los problemas de supervisión, sobre los perfiles de la fuerza de trabajo y sobre las ‘potencialidades de la regulación pública’. Sobre las restricciones presupuestarias o de mercado, Dunlop señala que la determinación de normas puede verse influida por: la situación de competencia de la empresa, el alcance del sistema de relaciones industriales, en función del mercado o del presupuesto; la homogeneidad del mercado entre las empresas, el tamaño de las empresas, la expansión o contracción secular de la economía (el ciclo de los negocios), las características de la fuerza de trabajo, la estrechez del mercado laboral, la razón (o ratio) entre los costos de mano de obra y los costos totales, y la inflación y su efecto en el salario real.

En este mismo sentido, las normas (subsistema normativo en todos sus diferentes grados de importancia) se comprenden como una variable focal del modelo, substituyendo así la preocupación histórica por el conflicto, en el análisis de las relaciones industriales, pues éste es sólo un ‘síntoma’ de factores más complejos, como la determinación de las normas y su administración<sup>72</sup>.

Finalmente, en cuanto al poder como variable contextual, el autor afirma que éste permite conocer la fuerza y el status de los actores principales y secundarios del sistema de relaciones industriales<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> Sin embargo, y como señaláramos previamente, las normas son en el enfoque marxista ortodoxo, en este caso adoptado en los lineamientos oficiales, la “superestructura” o revestimiento necesario para justificar legal y éticamente, los cambios radicales introducidos en el sistema de producción propiamente dicho o “infraestructura”.

<sup>73</sup> Ver: Dunlop, J. *Sistemas de Relaciones Industriales*. Ediciones Península. Barcelona. 1978.



las del Comité Ejecutivo- deben ser de segundo grado. De lo contrario, se perturbaría notablemente la posibilidad de tener elecciones adecuadas a las exigencias de la Nación<sup>75</sup>.

Sin embargo, en el IV Congreso Extraordinario de la CTV, llevado a cabo el 7 de abril de 1999, se avanzaba en esa dirección, probablemente sin advertir los riesgos futuros que esta medida comportaba. Se aprobaba entonces un nuevo basamento legal de 128 artículos, entre los que "...se contemplaba desde el mecanismo de elección por la base de todos los entes sindicales hasta las sanciones para los infractores de la ética y la disciplina sindical"<sup>76</sup>. Se abría pues una ventana para que aquella "influencia externa" -en este caso, proveniente de uno de los principales actores de las relaciones laborales, el Gobierno- comenzara a poner en marcha una estrategia de control y atomización de las organizaciones sindicales<sup>77</sup>, que ya contaba para el momento con el apoyo de la recién convocada Asamblea Nacional Constituyente, en su pretensión de sentar "...las bases para garantizar una verdadera libertad y democracia sindical", según aseguraban los constituyentistas y dirigentes sindicales por el Polo Patriótico -partido oficialista-, Desireé Santos Amaral y Nicolás Maduro Moros<sup>78</sup>. Este último, a la postre, presidente de la República durante el período que va desde abril de 2013 hasta la actualidad.

Aquella estrategia de control sobre los trabajadores organizados suponía al menos dos objetivos tácticos expresos: 1) la centralización de la organización sindical para su control; y 2) el control propiamente dicho sobre las elecciones sindicales, lo que suponía a su vez un control sobre el liderazgo de dicha organización.

<sup>75</sup> Santana, G. y Urquijo, J. Crónica Laboral Documentada. Semestre Enero de 1999 a Junio de 1999. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 35. UCAB. Enero-Diciembre de 1999, p. 193.

<sup>76</sup> Santana, G. y Urquijo, J. Crónica Laboral Documentada. Semestre Enero de 1999 a Junio de 1999. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 35. UCAB. Enero-Diciembre de 1999, p. 218. Específicamente, "en el Capítulo 5to, del nuevo estatuto, se establece que todos los cargos de los comités ejecutivos, contralorías sindicales, tribunales de ética y disciplina, a nivel de la confederación, de los sindicatos nacionales, en las seccionales regionales de la CTV, de las juntas directivas y tribunales disciplinarios de los sindicatos o asociaciones, así como los delegados al Consejo Nacional de Trabajadores y cualquier otro cargo ejecutivo con representación, serán electos por todos los trabajadores afiliados en elecciones universales, directas y secretas, por la base, aplicándose la representación proporcional de las minorías".

<sup>77</sup> El teniente coronel Hugo Chávez afirmaba en entrevista realizada por el historiador Agustín Blanco Muñoz para su libro, *Habla el Comandante*, que 'si no logramos la gobernabilidad, si no logramos transformar la estructura y el cuadro de fuerzas en el Congreso y en el Poder Judicial y los factores reales, la CTV, por ejemplo, que hay que demolerla, no habremos hecho nada'. En: Bonilla, J., y García, G. Crónica Laboral Documentada. Semestre Junio de 2000 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 37. UCAB. Enero-Diciembre de 2001, p. 158. Las negritas son nuestras.

<sup>78</sup> Santana, G., Urquijo, J., y Cols. Crónica Laboral Documentada. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 117.

El primer paso estaba enmarcado en el proceso de referéndum sindical, impulsado por el oficialismo y aprobado por la Asamblea Nacional, a los fines de que los venezolanos pudieran manifestar su acuerdo o desacuerdo sobre la pregunta:

¿Está usted de acuerdo con la renovación de la dirigencia sindical, en un plazo de 180 días, bajo estatuto electoral, conforme a los principios de alternabilidad, elección universal, directa y secreta, consagrados en el artículo 95 de la Constitución y que se suspendan en sus atribuciones a los directivos de las centrales, federaciones y confederaciones sindicales establecidas en el país?<sup>79</sup>

El día 15 de noviembre el Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobaba la convocatoria a referéndum para el día 3 de diciembre de 2000.

El riesgo que comportaba aquella intervención, y particularmente del Ejecutivo sobre la actividad y organización sindical se cernía sobre los márgenes de libertad y el sostenimiento de la democracia en relación a este actor y a las relaciones laborales de éste derivadas. En este orden de ideas, la OIT declaraba ilegal el referéndum sindical, apuntando al *quid* del asunto, la autonomía sindical: “la reorganización, unificación y mayor democratización es una cuestión que corresponde a los sindicatos y no a la Asamblea Constituyente de Trabajadores; las preguntas del referéndum parecen estar concebidas para fomentar la creación de una central única”<sup>80</sup>. En este mismo orden de ideas, el ex presidente Rafael Caldera señalaba en relación al referéndum sindical y a la orientación oficial en materia laboral, que se “...ponía en evidencia la peligrosa concentración de poder que perseguía el Presidente Chávez...”<sup>81</sup>.

Finalmente, la “victoria contundente del SI (...) con 66% de los votos emitidos”<sup>82</sup>, a pesar del alto nivel de abstención, abría las puertas al Gobierno para avanzar en su estrategia oficial de control.

El segundo paso, estuvo enmarcado en las elecciones sindicales, pero sobre todo, por el control de éstas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), cuya autonomía se mostraba ya deficitaria y bajo el influjo del Poder Ejecutivo. Una medida inédita en la historia de las relaciones laborales en Venezuela, y que a todas luces, como bien lo señalaba la OIT, “violaba los convenios de libertad sindical suscritos”<sup>83</sup> por el país.

<sup>79</sup> Bonilla, J., y García, G. Crónica Laboral Documentada. Semestre Junio de 2000 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 37. UCAB. Enero-Diciembre de 2001, p. 170.

<sup>80</sup> Bonilla, J., y García, G. Crónica Laboral Documentada. Semestre Junio de 2000 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 37. UCAB. Enero-Diciembre de 2001, p. 169.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p. 178.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, pp. 180-181.

<sup>83</sup> Bonilla, J., y García, G. Crónica Laboral Documentada. Semestre Junio de 2000 a Diciembre de 2000. *Revista*

Así las cosas, el 25 de octubre de 2001 se celebraron, en medio de un ambiente de violencia y conflictividad, las elecciones sindicales en las que participaron Carlos Ortega, Alfredo Ramos, Aristóbulo Istúriz, Carlos Navarro, Froilán Barrios y Reina Sequera. Y aunque los resultados de aquellas elecciones, después de varios días, no contaron con un aval oficial<sup>84</sup>, “Carlos Ortega era juramentado como nuevo presidente de la CTV”<sup>85</sup>. Se trató de una aparente victoria de la oposición al Gobierno nacional -el primer revés acusado por el Gobierno del teniente coronel Hugo Chávez en procesos electorales. Sin embargo, el objetivo táctico de control comicial de la organización sindical por parte del Ejecutivo Nacional, a través del CNE, debido el déficit expreso en la separación de los Poderes del Estado, y al consecuente influjo del Ejecutivo Nacional, había sido logrado.

## ii. Ruptura Absoluta del Diálogo

Las medidas, que desde el inicio del Gobierno del teniente coronel Hugo Chávez Frías se tomaron, apuntaban a una ruta que contribuía a la ruptura absoluta del diálogo social laboral en un marco tripartito, y a la consecuente consolidación del poder unilateral de uno de los actores fundamentales de las relaciones sociales de trabajo: el Gobierno.

En este orden de ideas, y en cuanto a la organización de los trabajadores, desde el comienzo de la nueva gestión gubernamental, en el año 1999, se apuntó a la ‘liquidación de las estructuras cupulares de la CTV’, así como a la “desaparición de las estructuras fundamentales del poder constituido”<sup>86</sup> en el ámbito sindical, lo que al final se traduciría en la puesta en marcha de “la intención del gobierno [de] estructurar un movimiento sindical bolivariano, paralelo al existente”<sup>87</sup>, para lo cual se comenzó desconociendo la cúpula sindical vigente como interlocutor válido, creando en paralelo una estructura

---

*Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 37. UCAB. Enero-Diciembre de 2001, p. 200.

<sup>84</sup> Finalmente, los resultados electorales se hicieron oficiales el 20 de noviembre de 2001, ratificando a Carlos Ortega como nuevo presidente de la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV). En: García, G. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 2001 a Diciembre de 2001. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 38. UCAB. Enero-Diciembre de 2002, p. 187.

<sup>85</sup> García, G. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 2001 a Diciembre de 2001. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 38. UCAB. Enero-Diciembre de 2002, p. 182.

<sup>86</sup> Santana, G., Urquijo, J., y Cols. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 119.

<sup>87</sup> Bonilla, J., García, G., Lauriño, L. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 2002 a Diciembre de 2002. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 39. UCAB. Enero-Diciembre de 2003, p. 78.

organizativa controlada y necesaria para los fines oficiales, contribuyendo con ello a la atomización del poder de éste actor, por la fragmentación intencionada del mismo<sup>88</sup>.

Por su parte, el empresariado se mostraba desde un inicio preocupado por "...el futuro del sector laboral y de las relaciones de éste [el Gobierno] con los patronos, tanto en el ámbito público como el privado"<sup>89</sup>. Y aunque el 3 de febrero de 2000 el Ejecutivo Nacional anunciaba, por ejemplo, su intención de conformar un organismo tripartito para el estudio de los asuntos de índole laboral<sup>90</sup>, las acciones y los hechos demostraron lo contrario, reduciendo el papel del empresariado a la mínima expresión, no sólo en sus relaciones con el Gobierno, sino inclusive en su existencia vital en el sistema productivo nacional<sup>91</sup>.

En un marco como el descrito, con un claro cambio fundamental en la redistribución del poder entre los actores principales de las relaciones de producción, y producto del avance del Ejecutivo Nacional en la consolidación de un modelo programado de relación laboral unipartito, fundamentado en su poder orgánico, e incentivando las condiciones necesarias para la ruptura absoluta del diálogo social, en el ámbito laboral<sup>92</sup>, se produjeron significativas reacciones. Por ejemplo, apenas al segundo año de gestión del teniente coronel Hugo Chávez Frías (2001), "los organismos cúpulas del sector privado decidían suspender las reuniones con el Ejecutivo como medida de protesta por la aprobación de leyes de manera inconsulta (...) y acordaban declararse en sesión permanente y en emergencia"<sup>93</sup>. Las palabras de Pedro Carmona Estanga, para el momento presidente de Fedecámaras, hacían elocuente no sólo la posición del

<sup>88</sup> "El diputado por el MVR, Oswaldo Vera, señalaba que la Fuerza Bolivariana de Trabajadores (FBT) crearía, junto con otros dirigentes, una Coordinadora Sindical para discutir el salario mínimo y las reivindicaciones de los trabajadores con el Ejecutivo Nacional, alegando que la CTV no contaba con una dirigencia seria, dadas las características del proceso electoral". En: García, G. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 2001 a Diciembre de 2001. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 38. UCAB. Enero-Diciembre de 2002, p. 200.

<sup>89</sup> Santana, G., Urquijo, J., y Cols. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 119.

<sup>90</sup> Santana, G., Urquijo, J., y Cols. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 205.

<sup>91</sup> De cerca de 12.700 grandes empresas que existían en 1997 se llegó en Abril de 2019 a cerca de 2.500, de las cuales cerca del 50% no se mantenían en actividad permanente y trabajaban a un 23% de su capacidad, debido a la caída de la demanda en un 88%, según declaraciones del presidente de Conindustria, Juan Pablo Olalquiaga. Declaraciones en el Circuito FM Center del 29 de Marzo de 2019.

<sup>92</sup> Y aunque la posición del Gobierno se expresaba "políticamente", fijando posiciones ambiguas, los hechos demostraban una posición maniquea y resumida en opiniones oficiales como la expresada por el teniente coronel Hugo Chávez en el programa Aló Presidente N° 87, en el que aseguraba que: 'a la revolución no la para nadie, mucho menos doy un paso atrás'. García, G. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 2001 a Diciembre de 2001. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 38. UCAB. Enero-Diciembre de 2002, p. 197.

<sup>93</sup> García, G. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 2001 a Diciembre de 2001. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 38. UCAB. Enero-Diciembre de 2002, p. 192.

empresariado. Tácitamente comprendía la de la organización sindical: ‘No dejaremos que nos engañen con un diálogo de sordos’<sup>94</sup>.

Aquella situación derivó en un paro general y en un golpe de estado que sacó temporalmente del poder al teniente coronel Hugo Chávez Frías<sup>95</sup>, así como en la consolidación de un modelo de relaciones laborales unipartito y hegemónico, controlado por el Ejecutivo Nacional, y carente de intencionalidad política, espacios, institucionalidad, políticas o herramientas promotoras del diálogo social laboral y la concertación tripartita.

iii. *Fragmentación de la Organización del Trabajador*<sup>96</sup>

La fragmentación y el paralelismo sindical fueron otras de las medidas empleadas por el Estado para vaciar de poder a la organización del trabajador. Las dificultades para alcanzar el control absoluto de las principales organizaciones sindicales del país, aunadas a la necesidad de dividir por fragmentación el movimiento sindical condujeron a la promoción y puesta en marcha de una estrategia según la cual se crearon innumerables estructuras organizativas paralelas, mermando la capacidad y con ello el poder fáctico de las organizaciones oficiales y opositoras. Los casos más emblemáticos fueron los de las tradicionales Confederación de Trabajadores de Venezuela (1936), CODESA (1964), CGT (1967), organizaciones sindicales a las cuales les crearon organizaciones paralelas oficiales o tomaron control de las existente como fue el caso de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (1963), Frente Nacional Constituyente de los Trabajadores del Polo Patriótico (1999), Fuerza Bolivariana de Trabajadores (2000), Unión Nacional de Trabajadores (2002), la Central Socialista de Trabajadores y Trabajadoras (2008), y la Unidad de los Trabajadores de la Ciudad, el Campo y el Mar (2011), entre otras. Sin embargo, también desde el frente opositor se crearon organizaciones paralelas, contribuyendo inconscientemente con la estrategia oficial, como fue el caso de la Alianza Sindical Independiente (2002),

---

<sup>94</sup> *Ibíd.*

<sup>95</sup> Ver: García, G. Crónica Laboral Documentada. Semestre Julio de 2001 a Diciembre de 2001. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 38. UCAB. Enero-Diciembre de 2002, p. 225; e Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad Católica Andrés Bello. IES-UCAB. *Temas de Coyuntura*. Caracas. N° 45. UCAB. Junio de 2002.

<sup>96</sup> Las notas se han hecho en función de un trabajo no publicado por los profesores e investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, Bonilla, J., García, G., y Lauriño L., aunque entregado a manera de informe a Fermín Lares, para el desarrollo del libro *El Expediente del Chavismo*. La Hoja del Norte. Caracas. 2014.

el Movimiento de Solidaridad Laboral (2009), y el Frente Autónomo por la Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (2011), entre otras.

iv. *Retraso en la Discusión de los Contratos Colectivos*<sup>97</sup>

La convención colectiva ha representado una institución clave del sistema de relaciones de trabajo. Desde 2003, estos acuerdos han perdido peso e importancia disminuyendo o debilitándose cualitativa y cuantitativamente. La disminución del número de convenciones colectivas firmadas y de trabajadores amparados, la falta de cifras oficiales, el vencimiento de contrataciones colectivas emblemáticas como la de los empleados públicos (que ha llegado a tener más de 7 años vencida), la de los obreros de la educación y la del sector salud (que han estado paralizadas por muchos años), o la de los trabajadores del aluminio son evidencias que permiten corroborarlo. Un gran número de denuncias así lo indican, además destacan casos como el del Metro de Caracas y de los educadores, donde se formalizan contratos colectivos que no se corresponden con las verdaderas aspiraciones de los trabajadores. Otro caso de referencia es el del Contrato Colectivo Petrolero (2005-2007) que:

Desmejora las condiciones de los trabajadores petroleros y modifica el esquema o estructura histórica que caracterizó a este tipo de contrato desde 1946. [Uno de los últimos] contratos colectivos de la industria petrolera, firmado en 2009, careció de negociación y el interlocutor de los trabajadores fue el Frente Único de Trabajadores Petroleros de Venezuela (FUTPV), organización que para muchos fue convenida con el patrono. En su aplicación se han violado en 70% de sus cláusulas<sup>98</sup>.

v. *Sicariato Sindical*<sup>99</sup>

En este contexto se ha venido incrementando el fenómeno de la violencia sindical, entendida como una manifestación de la violencia laboral, que a su vez es un reflejo de la situación de violencia

<sup>97</sup> Las notas se han hecho en función de un trabajo no publicado por los profesores e investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, Bonilla, J., García, G., y Lauriño L., aunque entregado a manera de informe a Fermín Lares, para el desarrollo del libro *El Expediente del Chavismo*. La Hoja del Norte. Caracas. 2014.

<sup>98</sup> Ver: Barrios, Froilán. *2011 y la historia reciente del contrato colectivo petrolero*. Movimiento Laborista. 2011.

<sup>99</sup> Las notas se han hecho en función de un trabajo no publicado por los profesores e investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, Bonilla, J., García, G., y Lauriño L., aunque entregado a manera de informe a Fermín Lares, para el desarrollo del libro *El Expediente del Chavismo*. La Hoja del Norte.

generalizada que experimenta la sociedad venezolana. La violencia sindical refiere a violaciones de derechos humanos, los que alcanzan en su manifestación más extrema a asesinatos, pero igualmente esta incluye amenazas, hostigamiento, atentados con o sin lesiones, desplazamientos forzados, detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, desapariciones y tortura<sup>100</sup>.

El Informe de Provea 2006, institución privada que lleva registros de violaciones de los derechos humanos, indica para el año 2005 el asesinato de 45 dirigentes sindicales, relacionados con la obtención de empleos en los sectores de la construcción, industrias básicas y petrolero. El año siguiente -2006- el Informe de Provea 2007 indicaba un número de 48 asesinados, el fenómeno seguía ocurriendo por el acceso al empleo en los sectores de la construcción y el petrolero.

La cifra baja a 29 en el 2007, año en el que “se instala una mesa de diálogo de alto nivel constituida en el 2007 para buscar soluciones a esta problemática, la cual fue abandonada tanto por los trabajadores como por el Gobierno sin haber logrado resultado alguno”. Los informes posteriores de Provea dan cuenta de un incremento en las cifras<sup>101</sup>.

No obstante, lo extremo de la situación de violencia sindical, dada la magnitud que ha alcanzado la violencia general existente en el país, coloca a aquella como una violencia más, y de alguna manera le resta importancia. Por tanto, interesa destacar que la violencia sindical ha estado vinculada con una situación de deterioro institucional, que lesiona directamente el funcionamiento de las relaciones de trabajo. La violencia sindical no es una violencia aislada. No menos importante es agregar que en ella se recurre frecuentemente al sicariato, es decir, asesinatos por encargo.

El sindicariato o sicariato sindical se entiende como acciones de violencia contra dirigentes sindicales o contra trabajadores afiliados a estas organizaciones por parte de otros sindicalistas, trabajadores o sicarios. Y precisamente:

Como el movimiento sindical no ha estado aislado de toda la dinámica del país, lenta pero progresivamente, las organizaciones sindicales se han ramificado en un sinnúmero de corrientes que no tienen necesariamente diferencias ideológicas, sino personales. A lo que se le suman los males propios que aquejan a los dirigentes y que perjudican a la clase trabajadora como es: el aburguesamiento de sus líderes, la conformación de una cúpula sindical, la incapacidad para

---

Caracas. 2014.

<sup>100</sup> Ver: Lucena, H. *Violencia sindical*. Consultado en: <http://hectorlucena.blogspot.com/2009/08/violencia-sindical.html>, en fecha: 31/5/2012.

<sup>101</sup> Ver: Provea. *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Informe Anual, octubre 2005-septiembre 2006. Y Provea. *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Informe Anual, octubre 2006-septiembre 2007.

comunicarse con las bases y una alta capacidad para negociar excelentes contratos colectivos que benefician sólo a los pocos de una empresa, y no a los que integran toda la rama de la industria. La degeneración ha llegado a tal punto en los últimos cinco años que la modalidad de sindicariato es una idea que encontró muchos compradores en la región, de allí que Guayana junto con Anzoátegui y el Zulia, zonas de importante producción económica, han subido a la cúspide como emblemas de la violencia sindical en Venezuela<sup>102</sup>.

Son diversos los factores que parecieran estar detrás de estos atentados. De esta forma, “detrás de la violencia en los sindicatos de la construcción se esconde un lucrativo negocio basado en la venta de cupos de trabajo, el matraqueo, la extorsión y la corrupción, y cuya mayor aliada es la impunidad”<sup>103</sup>.

Por ello, no es casualidad que el fenómeno ocurra con mayor intensidad en sectores como el de la construcción, donde no sólo los sindicatos manejan los cupos para trabajar en las obras, sino que destaca la presencia de condiciones de trabajo precarias. En el sector construcción los trabajadores enfrentan una alta inestabilidad laboral, malas condiciones de seguridad en el trabajo, bajos salarios y desarrollan tareas que no exigen altos niveles de formación, de modo que una alta proporción de estos trabajadores poseen un perfil que puede acercarlos con facilidad a acciones delictivas o violentas.

Según cifras del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello del año 2012, a partir del estudio de los casos de sindicariato reflejados en la prensa nacional y regional durante el período 2000-2012:

- La edad promedio de las víctimas está alrededor de los 30 años de edad
- En todos los casos las víctimas son de sexo masculino
- La mayoría de los casos se producen en el estado Bolívar y en segundo lugar en Anzoátegui
- Los casos ocurren fundamentalmente asociados a organizaciones sindicales de corte oficialista y asociadas al sector público de la economía
- Normalmente, los casos se asocian a la presencia de sindicatos paralelos con pugnas de naturaleza ideológica y asociadas al control de la actividad que realizan
- En la totalidad de los casos se emplean armas de fuego y en la mayoría de los casos las víctimas no poseían antecedentes penales

---

<sup>102</sup> Ver: Rangel, C. La dirigencia sindical, acorralada. *SIC*, 715. 2009. pp. 196-198.

<sup>103</sup> Ver: Crespo, C. *La cuna del sindicariato. La muerte llega por encargo*. Consultado en: <http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/12/11/la-Cuna-Del-Sindicariato-I--La-muerte-.html>, en fecha: 31/5/2012.

- Normalmente se recurre a sicarios para perpetrar los asesinatos y la gran mayoría de los casos no son resueltos, planteándose, en ocasiones, alguna vinculación con los órganos policiales.

c. *El Empresariado como Actor (Variable) del Sistema de Relaciones Laborales*

En el marco de un referente político e ideológico como el marxismo<sup>104</sup>, la propiedad privada y un sistema capitalista de libre empresa, se constituyen en foco de las políticas y acción oficial de la “revolución”. En consecuencia, el empresariado privado se consideró desde un principio como un “enemigo de clase” y el objetivo principal de las políticas económicas y laborales del Gobierno.

A propósito de lo anterior, los primeros ataques -impunes- a la propiedad privada se registraron desde el primer año de Gobierno del teniente coronel Hugo Chávez<sup>105</sup> (1999). Y a pesar de la denuncia pública de Fedecámaras y la redacción de un informe documentando los hechos, la reacción oficial, representada esta vez por el Ministro de la Defensa, José Vicente Rangel, fue la de negación y desconocimiento, calificando “...al organismo como de ‘oposición’”<sup>106</sup>. Se sentaba así un precedente que tendrá continuidad en el tiempo durante los períodos de gobierno del teniente coronel Hugo Chávez Frías y Nicolás Maduro Moros: la negación de los hechos<sup>107</sup>.

Las amenazas a la propiedad privada, avanzando en su revestimiento legal<sup>108</sup>, se agravarían y tendrían su momento cumbre en el año 2007, cuando un proceso programado y oficial de estatizaciones,

<sup>104</sup> La autodenominada “revolución bolivariana” ha empleado como uno de sus referentes ideológicos y políticos generales, aunque a nuestro entender de manera nominal y utilitaria, algunos fundamentos doctrinarios del marxismo. Entre ello la concepción de que las diferencias de “clase” surgen a propósito de las características del sistema capitalista y particularmente de la existencia de la propiedad privada. En consecuencia, el foco de las medidas oficiales debe estar concentrado en la destrucción de tal sistema, pues para éstos, tal como señaló Engels, la producción es la base de todo orden social. Y por ende, las causas de los cambios sociales están en la producción. Ver: Engels, F. *Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico*. Edit. Debaris. Barcelona. 1998. pp. 141.

<sup>105</sup> Entre las primeras denuncias ante una “ola de invasiones” a la propiedad privada, registrada en septiembre de 1999, estuvo la de Vicente Brito. Para el momento, presidente de Fedecámaras. La denuncia daba cuenta de un conjunto de invasiones en tierras de los estados Táchira, Guárico, Cojedes y Yaracuy, pero también exigía el respeto a la propiedad privada y que la nueva Constitución no dejara “lugar a dudas sobre aspectos básicos, entre los cuales destacó la propiedad privada, las libertades económicas y el sistema de seguridad social”. En: Santana, G., Urquijo, J., y Cols. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 144.

<sup>106</sup> Categoría que no perderá la organización empresarial desde aquel momento hasta la fecha en que escribimos este trabajo. En: Bonilla, J., y García, G. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Junio de 2000 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 37. UCAB. Enero-Diciembre de 2001, p. 220.

<sup>107</sup> Particularmente aquellos que pudieran afectar la imagen o reputación de la gestión oficial o sus representantes.

<sup>108</sup> Las primeras Leyes Habilitantes aprobadas durante la gestión del teniente coronel Hugo Chávez Frías fueron las de marzo de 1999 y las de noviembre de 2001. Entre este amplio conjunto de leyes aprobadas (más de 50

expropiaciones y confiscaciones, que se iniciaba en febrero de aquel año con la compra por parte del Gobierno de las compañías Seneca y Electricidad de Caracas, para hacerse con la mayoría accionaria, mostraba sólo el puntal más visible del proceso de destrucción programada del sistema productivo<sup>109</sup>.

Al grito presidencial de “expropiése”, se avanzó en la aplicación de una política de Estado que, articulada con otro conjunto de medidas, resultaron en el desmontaje del aparato productivo y la supresión de la propiedad privada, expresada, por una parte, en un “registro entre el 2005 y el 2011 (...) de 1.167 expropiaciones”<sup>110</sup>, entre las que destacaron aquellas realizadas en el sector vivienda, agroindustrial y de alimentación, en el comercial y petrolero; así como en la intervención oficial de 1.284 empresas entre 2002 y 2013, según cifras de Conindustria<sup>111</sup>. Por otra parte, el resultado de aquella acción exprefesa del Estado podía expresarse en la dramática merma de las grandes empresas del país, pasando de cerca de 12.700 en 1997 a cerca de 2.500 en 2019, deviniendo en indicadores de gobernabilidad (Gráfico N° 4); macroeconómicos, como la caída del Producto Interno Bruto (Gráfico N°2); laborales, como la Tasa de Informalidad; y de conflictividad (Gráficos N° 6 y 7).

Finalmente, otro aspecto importante de la política oficial para confrontar y reducir a la mínima expresión al empresariado fue, al igual que con la organización del trabajador, la fragmentación y el paralelismo. Así, a la organización opositora de Fedecámaras (1944) y Conindustria (1970) se les contrapuso organizaciones como Fedeindustria (1971), Empreven (2000), Confagan (2002), ProVenezuela (1958), y la Confederación de Empresarios Socialistas de Venezuela (2007), entre otras. La función articuladora y cohesiva de estas diferentes organizaciones quedó así neutralizada por efectos de la fragmentación, suprimiendo con ello el fundamento del poder económico y político de las mismas.

---

leyes) se encontraba la Ley de Tierras, considerada por el empresariado como una amenaza a la propiedad privada. En palabras del Presidente de Fedecámaras, Pedro Carmona, “ese conjunto de leyes, aprobadas de forma unilateral e inconsulta, presentaban un marcado sesgo ideológico y una limitante para el desempeño económico del país”. En: García, G. *Crónica Laboral Documentada*. Semestre Julio de 2001 a Diciembre de 2001. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 38. UCAB. Enero-Diciembre de 2002, p. 209.

<sup>109</sup> La justificación de las primeras medidas expropiatorias era el carácter estratégico de su actividad, sin embargo el proceso contempló posteriormente empresas y propiedades de todo tipo (compañías petroleras, eléctricas, telefónicas, bancos, fincas, centrales azucareros, empresas cementeras, metalúrgicas y metalmecánicas y del sector agroindustrial, hoteles estacionamientos, galpones, inmuebles residenciales, centros comerciales, etc), independientemente de su carácter estratégico.

<sup>110</sup> Observatorio de Derechos de Propiedad. *Informe: Costo e Impacto de las Expropiaciones: causas de un Estado patrimonialista*. Boletín N° 22. Mayo 2016. Cedice. Caracas. p. 16.

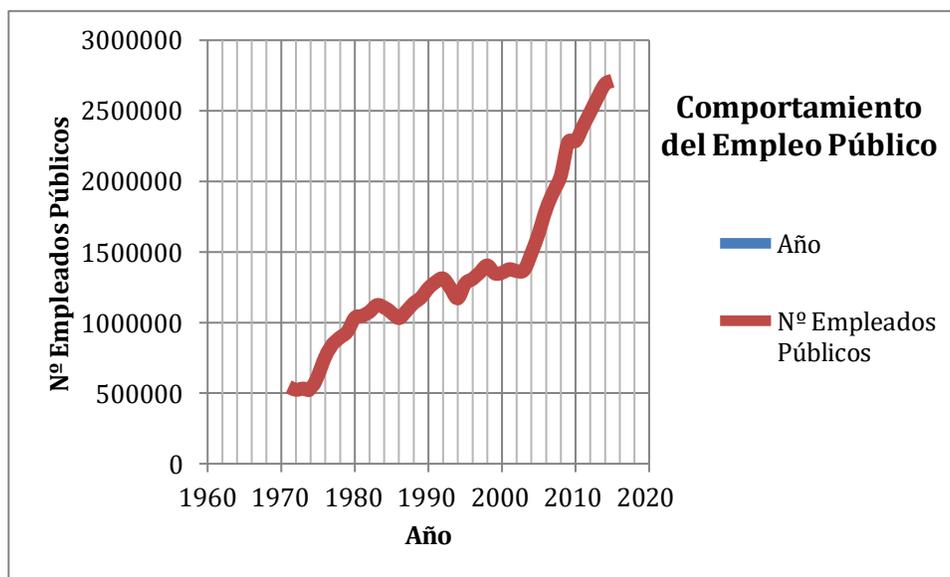
<sup>111</sup> *Ibidem*. p. 18.

d. *El Gobierno como Actor (Variable) del Sistema de Relaciones Laborales*

i. *Incremento de la Nómina Pública*

Los incrementos en la nómina de empleados en cualquier organización pública o privada están generalmente relacionados con aumentos en el grado de especialización del trabajo, con incrementos en la demanda de trabajo, y con el incremento de la demanda de producción. Sin embargo, no son las únicas razones por las cuales se decide incrementar el “head count” de una organización, máxime si se trata de una organización pública, en donde razones políticas también pueden privar en la decisión. Este ha sido el caso en Venezuela, en el que la redistribución de la riqueza, a partir del empleo público, especialmente desde el momento en que se comienza a desarrollar la institucionalidad del Estado, particularmente a partir de la reinstauración de la democracia en 1959, ha sido una de las características históricas, de las políticas económicas tácitas puestas en marcha por el Estado. Sin embargo, puede observarse un cambio en el patrón de este comportamiento del Estado desde el propio año 1999, tras la elección del teniente coronel Hugo Chávez Frías como presidente, y según el cual los incrementos de la nómina pública se han hecho más frecuentes y abruptos.

**Gráfico N° 1. Comportamiento del Empleo Público.**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística. Indicadores de la Fuerza de Trabajo 1967-2015. Gráfico propio.

Como puede observarse en la Tabla N° 1, la variación del tamaño de la nómina pública o del empleo público en 16 años que van desde 1983 hasta 1998 fue del 25,05%, considerando que éste contempla parte de un período de crecimiento orgánico de la institucionalidad pública y del sistema industrial en Venezuela <sup>112</sup>. Mientras que el período de los siguientes 16 años (1999-2015), y en el que ya la consolidación de la institucionalidad había sido alcanzada, el crecimiento, sólo explicable políticamente, de la nómina pública se incrementó de forma abrupta.

En este sentido, “el incremento de la nómina de la administración pública fue del 99,5% desde que Hugo Chávez llegó al poder en 1999 [mientras] la variación de su aporte al PBI, en cambio, apenas fue del 1,1 por ciento”<sup>113</sup> (Ver Gráfico N° 2). Se pasó de 1.348.181 trabajadores en 1999 a 2.713.324 trabajadores en 2015, para nuevamente incrementarse y alcanzar los 3.000.000 de trabajadores en 2018<sup>114</sup>, mientras el desempeño de las empresas públicas mostraba unos resultados alarmantemente deficitarios. “La principal observación sobre el desempeño de las empresas estatales es que, en general, producen por debajo de las metas que se plantean”<sup>115</sup>.

---

<sup>112</sup> El desarrollo industrial y buena parte de la institucionalidad para facilitar dicho proceso fue puesto en marcha a partir de los años 60 y buena parte de este período (1971-1998) contempló su proceso orgánico de desarrollo.

<sup>113</sup> Infobae. *El Chavismo duplicó el número de empleados públicos*. 17 de Junio 2015. En: <https://www.infobae.com/2015/06/17/1735856-el-chavismo-duplico-el-numero-empleados-publicos/>

<sup>114</sup> “El número de funcionarios públicos en la administración central y descentralizada se estima en tres millones de personas, partiendo de las cifras de cargos incluidos en el presupuesto, más informaciones adicionales de fuentes externas confiables”. En: Alarcón y Ramírez. *La Consolidación de una Transición Democrática. El Desafío Venezolano III*. Abediciones. Caracas. 2018. p. 220.

<sup>115</sup> Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. p. 110.

**Gráfico N° 2. Tasa de Crecimiento del PIB (%) 1951-2017.**

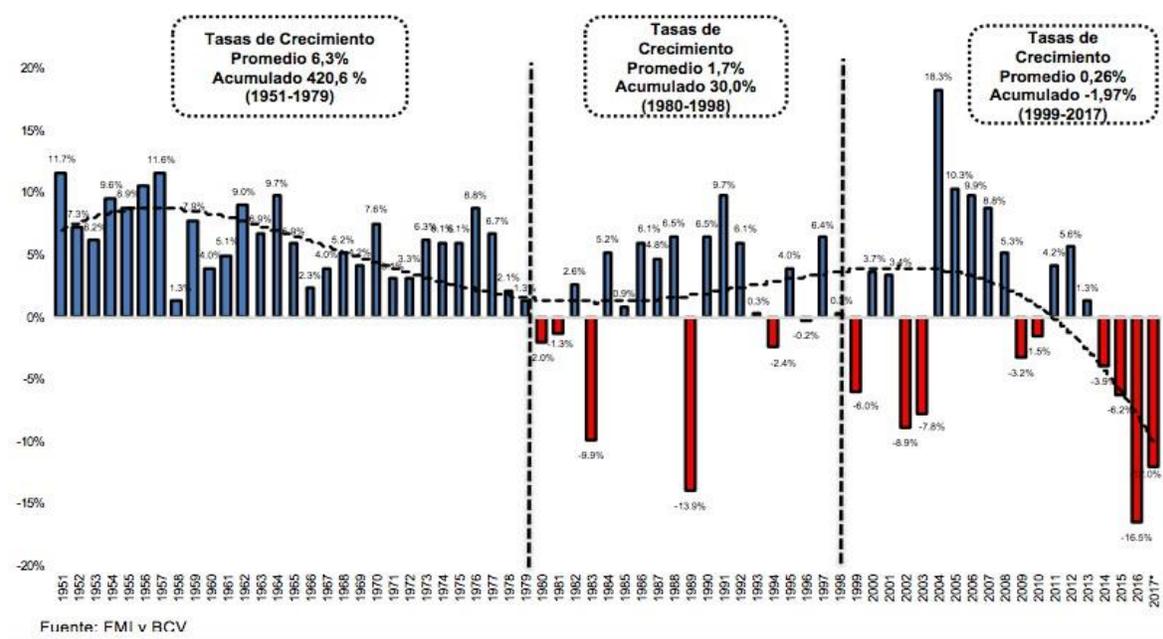


Gráfico facilitado por el Prof. José Manuel Puente. Enero de 2019.

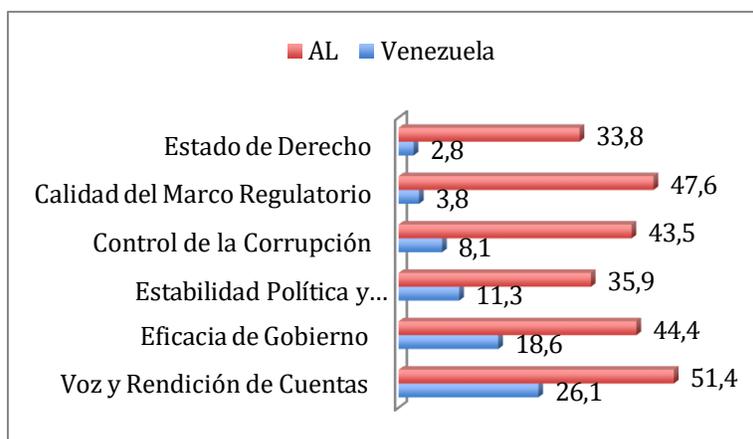
Son muchos los casos que pueden citarse de empresas de carácter público cuyo desempeño operativo y resultados financieros se encontraban muy por debajo de los márgenes mínimos de sostenibilidad. Considerando sólo algunos ejemplos, por razones de espacio, podemos citar el caso de la Industria Venezolana Endógena de Papel (Invepal), creada en enero de 2005 bajo un esquema de cogestión en el que el Estado era el mayor accionista, inició con un capital de Bs.F. 13,2 millones. A los cuatro años de su creación, recibió un crédito adicional por Bs.F. 24.156.662,00, dadas las dificultades operativas y financieras de la empresa. “Tan sólo cuatro meses después, y pese a la inversión hecha por el gobierno nacional, en marzo de 2009 la empresa volvió a presentar dificultades...”, así mismo y según las cifras manejadas internamente, “...hasta febrero de 2009, la papelera estaba produciendo el 20% de la meta mensual necesaria para alcanzar las 30.000 toneladas previstas para ese año”. Adicionalmente:

... la empresa arrastraba pérdidas de Bs.F. 2,8 millones que fueron aprobados para inyectarle capital a la papelera, pero que se usaron para otros fines, y la negativa del presidente encargado de Invepal, Francisco Espinoza, a realizar la transferencia (a la cooperativa) de Bs.F. 6,4 millones para cancelar préstamos a la banca<sup>116</sup>.

<sup>116</sup> Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. pp. 112-113.

En el caso de la Constructora Nacional de Válvulas (CNV), empresa creada desde el año 1970 para la fabricación de válvulas de alta presión para la industria petrolera, fue inicialmente objeto de una ocupación ilegal por parte de los trabajadores en el año 2003. Dos años más tarde y sin actividades, la empresa sería formalmente expropiada en abril de 2005, a través de una declaratoria de utilidad pública.

**Gráfico N° 3.** Indicadores de Gobernabilidad, Venezuela y América Latina, 2009.



**Fuente:** Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. p. 168.

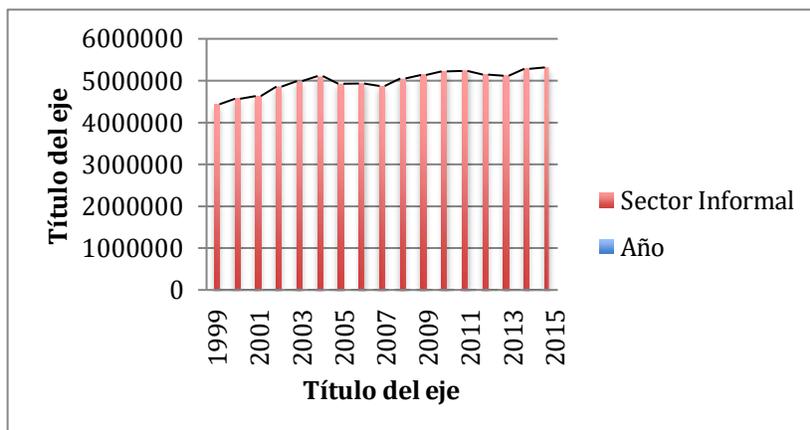
Un mes después es creada la Industria Venezolana Endógena de Válvulas S.A. (Inveval) con un capital inicial de Bs.F. 6 millones, con suscripción del Ministerio del Poder Popular para la Economía del 51% del capital social y 49% de la Cooperativa Nacional de Válvulas Bolivarianas, bajo un modelo de cogestión (cooperativa)<sup>117</sup>. Se calculaba el costo de reactivación de la empresa en Bs.F. 5.7 millones, fondos que serían suministrados por los ministerios del Poder Popular para la Economía Popular y del Trabajo, a título de préstamo a la cooperativa de trabajadores. Sin embargo, en febrero de 2007 los trabajadores de Invepal transfirieron sus acciones al gobierno nacional para pasar a ser empleados del Estado.

Llegado el año 2008 el Ejecutivo nacional aprobó Bs.F. 27 millones para reactivar a Inveval y crear a su vez una empresa en asociación con Pdvs, pero tan solo un año más tarde "...la situación de Inveval

<sup>117</sup> En no pocos casos las acciones de los trabajadores fueron transferidas al gobierno nacional "por considerar que las empresas cogestionarias deben ser propiedad del Estado, tal que los trabajadores, en lugar de propietarios, sean empleados al servicio del Estado". Ver: Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. p. 118.

siguió un camino lleno de problemas: en junio un grupo de trabajadores cerró la planta durante algunos días por protesta por la cancelación irregular de sueldos y beneficios”<sup>118</sup>.

**Gráfico N° 4. Informalidad 1999-2015.**



**Fuente:** INE. Indicadores de la Fuerza de Trabajo. Anual 1967-2015.

Finalmente, en octubre de 2009 y entre muchos otros aspectos revelados por algún representante de los trabajadores de Inveval, se conoció que, “en términos operativos, la producción [era] inferior al 15%”, mientras “los ingresos [eran] suficientes para cubrir sólo los gastos de personal y el mantenimiento básico de la empresa”<sup>119</sup>, pasando la compañía a ser Industria Socialista de Suministros para Válvulas (Insuval), con una participación accionaria de 60% del Estado y 40% Pdvsa. El objetivo de esta nueva empresa era a su vez el objetivo de la primera, “que se encargue de suministrar los insumos que requiere la industria petrolera, ya que en el momento Inveval no cubría las necesidades de Petróleos de Venezuela, por lo que la corporación estaba importando las válvulas”<sup>120</sup>.

Por último, podemos mencionar, entre muchísimos otros ejemplos, el caso del Central Azucarero Sucre.

La Azucarera Cumanacoa, C.A., fue fundada en 1953 y para comienzos del año 2005 contaba con una capacidad de producción de 2.400 toneladas diarias de caña. Sin embargo, por falta de materia prima, la misma se encontraba produciendo cerca de 1000 toneladas diarias, razón por la cual se declaró la quiebra de la empresa y el cumplimiento de los compromisos laborales en el momento en el que se

<sup>118</sup> Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. p. 118.

<sup>119</sup> *Ibíd.* pp. 118-119.

<sup>120</sup> Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. p. 120.

tuvieran los recursos. Por su parte, los empleados decidieron formar la cooperativa Azúcar Bolivariana de Montes para reactivar la empresa. Ante estos hechos la Asamblea Nacional declaró en septiembre de 2005 la utilidad pública de la empresa y el Ejecutivo nacional su expropiación en noviembre de aquel mismo año.

**Tabla N°1. Fuente:** INE. Indicadores de la Fuerza de Trabajo. Anual 1967-2015.

Año	EMPLEADOS (SECTOR PÚBLICO)
1971	545.099
1972	523.760
1973	533.126
1974	525.851
1975	624.584
1976	761.066
1977	848.844
1978	894.614
1979	936.059
1980	1.034.575
1981	1.046.012
1982	1.075.168
1983	1.123.948
1984	1.107.741
1985	1.072.360
1986	1.030.961
1987	1.081.372
1988	1.137.264
1989	1.177.159
1990	1.243.218
1991	1.287.466
1992	1.312.487
1993	1.244.085
1994	1.170.578
1995	1.277.028
1996	1.308.467
1997	1.354.881
1998	1.405.574

Para llevar a cabo tales decisiones se aprobó un crédito adicional para el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras por una suma de Bs.F. 16.263.415,7 que debía ejecutarse a través de la Corporación Venezolana Agraria (CVA). Sin embargo, en abril de 2007, un grupo de empleados denunciaba la falta de respuesta de la CVA, pues no había transferido los recursos para las refacciones de la infraestructura de la empresa, a la par que afirmaba que “los profesionales de la CVA y los técnicos cubanos eran superados en capacidades por los obreros de la central”<sup>121</sup>. Ante la denuncia, se aprobó en mayo de 2007 un financiamiento adicional para cubrir las reparaciones necesarias de la infraestructura. Y en marzo de 2008 fue ejecutado por la CVA un presupuesto por Bs.F. 17,484 millones, a fin de reactivar el Central Azucarero Cumanacoa.

<sup>121</sup> Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. p. 122.

A pesar de la inversión arriba mostrada, la información del año 2009 señalaba que en la zafra del año 2008 se habían procesado 2.500 toneladas de caña diariamente, 817 toneladas de caña molida y 60 toneladas de azúcar refinada por día, lo cual equivalía a 183 toneladas de caña diarias menos que las producidas inmediatamente antes de la expropiación:

Momento en el que se estaba operando a menos del 50% de la capacidad de producción diaria.

Para la zafra del año 2008 se produjeron 5.050 toneladas de azúcar, lo cual representa sólo el 0,63% de la demanda nacional anual (equivalente a 2,3 días de demanda nacional de azúcar)<sup>122</sup>.

Claramente, y según estas cifras, no fueron de carácter técnico las razones para que la magnitud del incremento en el número de funcionarios públicos prácticamente se duplicara. De manera que, entre las razones políticas podían considerarse ya no sólo la redistribución de la riqueza, sino la posibilidad de maximización del control socio-político, reforzado por otro conjunto de medidas articuladas, entre las cuales estarían las misiones sociales, y particularmente las vinculadas a la vivienda y la alimentación<sup>123</sup>, sobre las cuales profundizaremos más adelante.

## ii. Incrementos Inconsultos del Salario Mínimo

El salario mínimo es la remuneración más baja que un empleador, legalmente, puede pagar a sus empleados o, en otras palabras, el nivel salarial más bajo que un empleado puede aceptar legalmente por realizar su trabajo. Los movimientos iniciales del salario mínimo se fundamentaron en la idea de detener la explotación de los trabajadores por parte del empleador, sin embargo y alcanzados nuevos niveles de madurez en las relaciones sociales de trabajo, el salario mínimo comenzó a ser visto como una medida para ayudar a palear los bajos ingresos de las familias. En este sentido, dejó de ser una medida unilateral

<sup>122</sup> Abadi, A., Lira, B., y Obuchi, R. *Gestión en Rojo*. Ediciones IESA. Caracas. 2012. p. 123.

<sup>123</sup> Algunos de los ejemplos que pueden ser citados en este sentido son: “Trabajadores estatales en Venezuela recibieron llamadas telefónicas, presión de sus jefes y amenazas de despido para asegurarse de que voten el domingo para elegir a los miembros de una polémica Asamblea Constituyente, que promueve el presidente Nicolás Maduro”. En: <https://lta.reuters.com/articulo/topNews/idLTAKBN1AE0GY-OUHLT>. Recuperado el 12-04-2019; “El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) avaló el despido de José Antonio De Barros De Freitas, quien era trabajador de la empresa estatal Movilnet, debido a que no expresó dolor por la muerte de Chávez en el 2013”. En: <http://espaciopublico.org/aqui-no-se-habla-mal-chavez-te-despido/#.XLDksutKi5w>. Recuperado el 12-04-2019; “El oficialismo ha diseñado una gigantesca operación de amenaza y chantaje para obligar a que beneficiados de las bolsas de comida CLAP, empleados públicos, favorecidos de las misiones sociales y adjudicatarios de viviendas públicas voten este domingo porque ‘**el que no lo haga está traicionando a la revolución**’, tal y como insiste el radical Diosdado Cabello”. En: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/07/28/597a328e468aebf7708b46e7.html>. Recuperado el 12-04-2019.

para comenzar a ser objeto de revisión integral por las partes interesadas que tomarían, de forma consensuada, la decisión final. Esta buena práctica tomó forma legal en Venezuela en el marco de los acuerdos tripartitos formalizados en el año 1997.

**Tabla N°2. Fuente:** INE. Indicadores de la Fuerza de Trabajo. Anual 1967-2015.

Año	EMPLEADOS (SECTOR PÚBLICO)
1999	1.348.181
2000	1.352.808
2001	1.378.407
2002	1.364.758
2003	1.371.332
2004	1.491.707
2005	1.633.579
2006	1.804.781
2007	1.928.836
2008	2.041.658
2009	2.280.550
2010	2.284.658
2011	2.390.424
2012	2.491.476
2013	2.596.152
2014	2.689.579
2015	2.713.324

En aquel año, se formalizó el Acuerdo Tripartito sobre Seguridad Social Integral y Política Salarial (ATSSI), fundamentado en el diálogo social, entre el Estado venezolano, el actor patrono y el actor trabajador, representado por las principales centrales sindicales del país.

De este proceso de concertación, surgieron un conjunto de instrumentos legales que tenían por finalidad optimizar y armonizar las relaciones sociales de producción material, a partir de la configuración de un consenso entre los actores sociopolíticos y económicos implicados en el mismo (...) Se concluye que el diálogo social es una herramienta democrática fundamental para la convivencia y el desarrollo integral de todos los actores y sectores que configuran el aparato productivo nacional, cuya función medular es armonizar la multiplicidad de intereses individuales y colectivos en función del beneficio nacional (...) En este sentido, se creó una Comisión Tripartita conformada por representantes del Estado, de los trabajadores y de los empleadores, con la que se pretendió institucionalizar el diálogo social en Venezuela, pues debe reunirse en el transcurso del mes de enero de cada año, disponiendo de treinta (30) días para revisar y recomendar el ajuste del salario mínimo (Artículo 167 LOT)<sup>124</sup>.

Sin embargo, los mecanismos de consenso entre los actores fundamentales de las relaciones sociales de trabajo, serían neutralizados y luego eliminados, desde el mismo momento en que se inició el gobierno

<sup>124</sup> Chirinos, L, y Villasmil, J. “Tripartita y diálogo social en la Venezuela de 1997”. *Gaceta Laboral*, V 16, N° 1. 2010. Universidad del Zulia. Maracaibo. 2010.

del teniente coronel Hugo Chávez Frías en febrero 1999<sup>125</sup>, aunque cuidando siempre las formas en el discurso público<sup>126</sup>. Por ello, y a propósito de la fijación del salario mínimo en febrero de 2000, el ministro Lino Martínez afirmaba que, en el “caso del sector privado (...) dependerá de la concertación a la que se llegue con trabajadores y empresarios”<sup>127</sup>, para más adelante afirmar que “tomarían... [de forma inconsulta] el incremento salarial del 20% realizado en el sector público como referencia para los incrementos en el sector privado”<sup>128</sup>. Éste, sería el mecanismo general y unilateral empleado para determinar uno de los primeros incrementos del salario mínimo otorgado durante el gobierno del teniente coronel Hugo Chávez Frías<sup>129</sup>, a tan sólo un año de iniciado su gobierno. Mecanismo que no cambiaría más, en su carácter de unilateralidad, hasta la fecha de escribir estas líneas, independientemente de sus consecuencias económicas.

En síntesis, durante la puesta en marcha y ejecución de la estrategia política y económica en un lapso de veinte años, con un total de 64 aumentos al salario mínimo (Ver Tabla N° 3), inconsultos con los principales actores de las relaciones laborales, se hace inverosímil el argumento del desconocimiento técnico, la ineptitud o la incapacidad profesional. Son evidentes y no ameritan mayor erudición sus efectos económicos regresivos y recurrentes. Entre ellos, la potencial falta de capacidad de absorción por las unidades económicas que conforman la economía nacional; su potencial contribución con el aumento de la economía informal; su potencial contribución con el desempleo; su potencial contribución con el proceso inflacionario e hiperinflacionario por aumento de la base monetaria, combinada con la escasez de bienes de consumo; merma del poder adquisitivo del consumidor; y su potencial contribución con el proceso programado de desindustrialización, entre otras.

<sup>125</sup> Por ello, el 7 de julio de 1999 se registraba en la prensa nacional la demanda de nulidad de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, argumentando la violación “de los artículos 85,87 y 88 del preámbulo de la Constitución Nacional y los convenios internacionales sobre irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores, salario justo y estabilidad laboral, entre otros”. En: Santana, G., Urquijo, J., y Cols. Crónica Laboral Documentada. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 111.

<sup>126</sup> De tal forma que estaba en la palestra pública la reedición de la Comisión Tripartita creada en 1997, pero con la salvedad del ministro del Trabajo, Lino Martínez, quien “destacó que habría algunas diferencias en relación con la anterior comisión”. En: Santana, G., Urquijo, J., y Cols. Crónica Laboral Documentada. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 149.

<sup>127</sup> Santana, G., Urquijo, J., y Cols. Crónica Laboral Documentada. Semestre Julio de 1999 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 36. UCAB. Enero-Diciembre de 2000, p. 206.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 235.

<sup>129</sup> “El Presidente de Fedecámaras, Vicente Brito, dijo que en vista de que no se convocó a la Comisión Tripartita a comienzos del año, como lo establece la Ley del Trabajo, ahora esta decisión estaba en manos del Ejecutivo”. En: Bonilla, J., y García, G. Crónica Laboral Documentada. Semestre Junio de 2000 a Diciembre de 2000. *Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales*. Caracas. N° 37. UCAB. Enero-Diciembre de 2001, p. 131.

**Tabla N°3. Salario Mínimo en Venezuela 1998-2010.**

**Fuente:** [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario\\_m%C3%ADnimo\\_en\\_Venezuela](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario_m%C3%ADnimo_en_Venezuela).

Recuperado el 16-04-2019.

Vigencia	Salario Mínimo	Bono Alimentación	Total Mensual
14 de enero de 1998	75 000	81 400	156 400
1 de mayo de 1998	100 000	81 400	181 400
5 de abril de 1999	100 000	105 600	205 600
1 de mayo de 1999	120 000	105 600	225 600
1 de mayo de 2000	144 000	105 600	249 600
24 de mayo de 2000	144 000	127 600	271 600
24 de abril de 2001	144 000	145 200	289 200
13 de julio de 2001	158 400	145 200	303 600
5 de marzo de 2002	158 400	162 800	321 200
1 de mayo de 2002	190 080	162 800	352 880
5 de febrero de 2003	190 080	213 400	403 480
1 de julio de 2003	209 080	213 400	422 480
1 de octubre de 2003	247 104	213 400	460 504
11 de febrero de 2004	247 104	271 700	518 804
1 de mayo de 2004	296 524,80	271 700	568 224,80
1 de agosto de 2004	321 235,20	271 700	592 935,20
27 de enero de 2005	321 235,20	323 400	644 635,20
1 de mayo de 2005	405 000	323 400	728 400
4 de enero de 2006	405 000	369 600	774 600
1 de mayo de 2006	465 750	369 600	835 350
1 de septiembre de 2006	512 325	369 600	881 925
22 de enero de 2007	512 325	413 952	926 277
1 de mayo de 2007	614 790	413 952	1 028 742
22 de enero de 2008	614,79	506	1120,79
1 de mayo de 2008	799,23	506	1305,23
26 de febrero de 2009	799,23	605	1404,23
1 de mayo de 2009	879,3	605	1484,3
1 de septiembre de 2009	967,5	605	1572,5
5 de febrero de 2010	967,5	715	1682,5
1 de marzo de 2010	1064,25	715	1779,25
1 de mayo de 2010	1223,89	715	1938,89

### iii. Separación de Poderes Públicos

Cualquier sistema democrático y ejercicio de soberanía popular se fundamenta en la adecuada división de poderes, pues es la garantía de los contrapesos necesarios a las diferentes instancias del poder del Estado desde que el proceso constituyente de Cádiz, en 1810, derivó en la sanción de la Constitución de marzo de 1812, “cuando en Europa, se adoptó el principio de la separación de poderes como base del constitucionalismo, después de su implantación por la revolución francesa y su inclusión en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789”<sup>130</sup>, de la que se puede subrayar su

<sup>130</sup> Brewer, A. El Principio de la Separación de Poderes Como Elemento Esencial de la Democracia y de la Libertad, y su Demolición en Venezuela Mediante la Sujeción Política del Tribunal Supremo de Justicia *Revista Iberoamericana de Derecho Administrativo*. Homenaje a Luciano Parejo Alfonso, Año 12, No. 12, Asociación e Instituto Iberoamericano de Derecho Administrativo Prof. Jesús González Pérez, San José, Costa Rica 2012, pp. 31-43.

artículo XVI, por lo conveniente de su legado: ‘Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de poderes determinada, no tiene Constitución’<sup>131</sup>.

Así, España adoptaba las formas del constitucionalismo moderno, a la par de lo que a su vez sucedía “a partir de ese mismo año en las provincias de Venezuela, al declarar su independencia de España y adoptar también el principio de la separación de Poderes”<sup>132</sup>.

**Tabla N°4. Salario Mínimo en Venezuela 2011-2019.**

**Fuente:** [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario\\_m%C3%ADnimo\\_en\\_Venezuela](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario_m%C3%ADnimo_en_Venezuela).

Recuperado el 16-04-2019.

Vigencia	Salario Mínimo	Bono Alimentación	Total Mensual
25 de febrero de 2011	1223,89	836	2059,89
1 de mayo de 2011	1407,47	836	2243,47
1 de septiembre de 2011	1548,51	836	2384,51
17 de febrero de 2012	1548,51	990	2538,51
1 de mayo de 2012	1780,45	990	2770,45
1 de septiembre de 2012	2047,52	990	3037,52
6 de febrero de 2013	2047,52	1177	3224,52
1 de mayo de 2013	2457,02	1177	3634,02
1 de septiembre de 2013	2702,73	1177	3879,73
1 de noviembre de 2013	2973	1177	4150
6 de enero de 2014	3270,3	1177	4447,3
19 de febrero de 2014	3270,3	1397	4667,3
1 de mayo de 2014	4251,4	1397	5648,4
1 de diciembre de 2014	4889,11	2095,5	6984,61
1 de febrero de 2015	5622,48	2475	8097,48
1 de mayo de 2015	6746,98	2475	9221,98
1 de julio de 2015	7421,68	2475	9896,68
1 de noviembre de 2015	9648,18	6750	16 398,18
11 de febrero de 2016	9648,18	7965	17 613,18
1 de marzo de 2016	11 577,81	13 275	24 852,81
1 de mayo de 2016	15 051,17	18 585	33 636,17
1 de agosto de 2016	15 051,17	42 480	57 531,17
1 de septiembre de 2016	22 576,73	42 480	65 056,73
1 de noviembre de 2016	27 092,10	63 720	90 812,10
1 de enero de 2017	40 638,15	63 720	104 358,15
1 de marzo de 2017	40 638,15	108 000	148 638,15
1 de mayo de 2017	65 021,04	135 000	200 021,04
1 de julio de 2017	97 531,56	153 000	250 531,56
1 de septiembre de 2017	136 544,18	189 000	325 544,18
1 de noviembre de 2017	177 507,44	279 000	456 507,43
1 de enero de 2018	248 510,42	549 000	797 510,42
1 de marzo de 2018 <sup>13</sup>	392 646,46	915 000	1 307 646,46
1 de mayo de 2018 <sup>14</sup>	1 000 000	1 555 500	2 555 500
16 de junio de 2018	3 000 000	2 196 000	5 196 000
1 de septiembre de 2018	1.800	180	1.980
1 de diciembre de 2018	4.500	450	4.950
14 de enero de 2019	18.000	1.800	19.800

Derrocada la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez, y establecidos los acuerdos fundamentales del año 1958 (Avenimiento Obrero Patronal y Pacto de Punto Fijo) se acordó un “Programa Mínimo

<sup>131</sup> Ídem.

<sup>132</sup> “...una vez electo el Congreso general de las provincias de Venezuela, el mismo día de su instalación el 5 de marzo de 1811, al sustituir el Congreso a la Junta Suprema de Caracas, se adoptó el principio de la separación de poderes”. En: Ídem.

Común”<sup>133</sup> entre los principales partidos políticos del momento (Acción Democrática, Copei y Unión Republicana Democrática) que le dio especial relevancia a este punto, al incluirlo entre los lineamientos de “Acción Política y Administrativa” como “Autonomía de los Poderes”. Sin embargo, llegado el año 1999 las cosas comenzarían a cambiar también en este sentido.

Uno de los patrones recurrentes del régimen instaurado en Venezuela a partir del año 1999 es el cuidado de las formas discursivas, como una suerte de revestimiento estético del fondo. Por ello, desde el propio año 1999, y a propósito de la reforma constitucional de aquel año, se introdujo un nuevo sistema de separación del Poder, pasando de una división tripartita (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) a una estructura de cinco partes, tras añadir dos nuevos poderes (el Poder Ciudadano y el Poder Electoral<sup>134</sup>), quedando claramente divididas sus funciones en la Carta Magna. De esta forma, “la Constitución venezolana de 1999 puede decirse que se convirtió en un punto de referencia en el constitucionalismo contemporáneo”<sup>135</sup>. Sin embargo, el sistema presidencialista configurado en la Constitución Nacional se caracterizó por “una desmedida sujeción y distorsión parlamentaria, que hace que si el presidente no controla políticamente la Asamblea el sistema de gobierno no puede funcionar”<sup>136</sup>.

---

<sup>133</sup> El Programa Mínimo Común fue suscrito por Acción Democrática, Copei y la Unión Republicana Democrática el día 6 de Diciembre de 1958, para cerrar así el conjunto de acuerdos y pactos firmados aquel año para conformar así el pacto social que estuvo vigente hasta 1999.

<sup>134</sup> El Poder Ciudadano comprende los órganos de autonomía funcional como el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, y la Contraloría General de la República. El Poder Electoral comprende los órganos responsables de llevar a cabo los procesos electorales, el Consejo Nacional Electoral.

<sup>135</sup> Brewer, A. *Op Cit.* Ídem.

<sup>136</sup> Ídem.

**Tabla N°5. Frecuencia de los Aumentos al Salario Mínimo 1998-2019.**

**Fuente:** [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario\\_m%C3%ADnimo\\_en\\_Venezuela](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario_m%C3%ADnimo_en_Venezuela).

Recuperado el 16-04-2019.

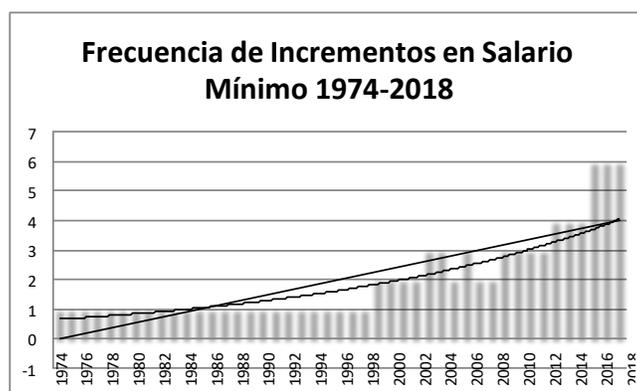
Año	Nº de Incrementos
1974	1
1975	1
1976	1
1977	1
1978	1
1979	1
1980	1
1981	1
1982	1
1983	1
1984	1
1985	1
1986	1
1987	1
1988	1
1989	1
1990	1
1991	1
1992	1
1993	1
1994	1
1995	1
1996	1
1997	1
1998	1
1999	2
2000	2
2001	2
2002	2
2003	3
2004	3
2005	2
2006	3
2007	2
2008	2
2009	3
2010	3
2011	3
2012	3
2013	4
2014	4
2015	4
2016	6
2017	6
2018	6

En este orden de ideas, el principio de separación de poderes puede impedir que un órgano invada competencias de otro, más no el ejercicio de funciones similares en su naturaleza a las de otros órganos.

Conforme a ello, por tanto, desde el punto de vista instrumental, la separación de poderes se entiende en el sistema venezolano, en primer lugar, como una separación orgánica entre los órganos de cada rama del Poder Público; y en segundo lugar, como una asignación de funciones propias a cada uno de dichos órganos; pero nunca como una separación de funciones atribuidas con carácter exclusivo a los diversos órganos. En otras palabras, mediante este principio se

reserva a ciertos órganos el ejercer una función en una forma determinada (funciones propias), lo que no excluye la posibilidad de que otros órganos ejerzan esa función en otra forma. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, la asignación de funciones propias a los órganos que ejercen los Poderes Públicos, no implica que cada uno de los órganos del Estado siempre tenga el ejercicio exclusivo de alguna función estatal específica<sup>137</sup>.

**Gráfico N° 5.** Frecuencia de Incrementos en Salario Mínimo 1974-2018.



Data tomada de la Revista Sobre Relaciones Industriales y Laborales en su sección sobre Estadísticas, así como de Wikipedia. Salario Mínimo en Venezuela.

A propósito de lo anterior, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo en sentencia N° 3098 del 13 de diciembre de 2004 consideró que ‘no es un principio ideológico, propio de la democracia liberal, sino un principio técnico del cual depende la vigencia de la seguridad jurídica como valor fundante del derecho’<sup>138</sup>. Se dejaba así a un lado el principio de separación de poderes como fundamento de la democracia liberal, del ejercicio de la soberanía y de la libertad propiamente dicha; y se abría el camino para que:

En ausencia de una efectiva separación de poderes Venezuela (...) la democracia haya sido tan afectada en la última década, período en el cual se ha producido un proceso continuo y sistemático de desmantelamiento de la democracia, mediante el proceso paralelo de concentración del poder (...) por parte del Ejecutivo nacional, del Tribunal Supremo y de su Sala Constitucional, los cuales

137 Ídem.

138 Ídem.

han sido puestos al servicio del autoritarismo, afectando su rol de garantes de la Constitución y de los derechos humanos<sup>139</sup>.

En correspondencia con lo arriba señalado, sólo concentrando los poderes, y controlándolos de forma total<sup>140</sup>, sería posible la puesta en marcha de todo el aparato legal o “superestructura” y la estrategia de destrucción del aparato productivo y su consecuente control socio-político, según los referentes y premisas ideológicas de quienes han detentado el poder político desde el año 1999.

*e. La Normativa como Variable del Sistema de Relaciones Laborales*

*i. Marco General*

El marxismo, referente metodológico e instrumental en la praxis, y nominal en sus objetivos, de la autodenominada “revolución bolivariana”, sostiene sus pilares fundamentales sobre la economía, en tanto consideran determinantes del devenir histórico los factores materiales del desarrollo económico. En otras palabras, es la dimensión económica y los sistemas productivos los que determinan la dimensión social, política y cultural, entre otras.

Para los marxistas, la economía de cualquier sociedad se constituye en la ‘infraestructura’, es decir, una suerte de almacén de dicha sociedad, que es recubierta por una ‘superestructura’, integrada “por todo el mecanismo ético, jurídico y aun cultural y religioso que abarca la vida entera de esa sociedad”<sup>141</sup>. En este sentido, el aspecto normativo, jurídico o legal se constituye en fundamental, en tanto racionaliza, defiende y justifica los intereses representados en la “infraestructura”.

En correspondencia con el grado de importancia del marco legal y normativo que debía “revestir” el modelo económico que sería puesto en marcha a partir de 1999, se introdujeron gradualmente cambios radicales de carácter institucional y en los diferentes grados del sistema jurídico<sup>142</sup>. Por ello, pronto el:

---

<sup>139</sup> Ídem.

<sup>140</sup> Esta pretensión y logro se sintetizó absolutamente en aquella frase pronunciada en el año 2001 por el teniente coronel Hugo Chávez Frías: “La Ley soy yo, El Estado soy yo”. Ver: *El Universal*. Caracas. 04-12-2001.

<sup>141</sup> Montenegro, W. *Introducción a las Doctrinas Político Económicas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1994. p. 142.

<sup>142</sup> Es importante destacar que, según se desprende de documentos oficiales, “para construir la democracia bolivariana se proponen tres objetivos fundamentales: consolidar la estabilidad social, desarrollar el nuevo

Tribunal Supremo de Justicia en lugar de ser el garante del Estado de derecho y de contribuir al afianzamiento de la democracia y las libertades, ha sido el instrumento más artero utilizado por quienes ejercen el poder político para afianzar el autoritarismo, dismantelar la democracia como régimen político, y acabar con el propio Estado de derecho, habiéndose convertido en un brazo del gobierno para la ejecución de políticas autoritarias<sup>143</sup>.

En este proceso gradual de cambios radicales iniciados en 1999 se introduce, en el más alto nivel del sistema jurídico, la Constitución Nacional, la “Propiedad Colectiva” de los medios de producción como una de las herramientas para alcanzar el desarrollo económico y la igualdad en la repartición de la riqueza (ver Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999). En la “Exposición de Motivos” de la misma Carta Magna, pueden identificarse otros constructos correlacionados con el anterior, y con el marco ideológico que les articula, como el “Estado Social” y el “Estado de Justicia”, fundamento del “fin supremo de refundar la República...”<sup>144</sup>.

Sin rango constitucional, pero como parte de los documentos estratégicos fundamentales que normarían la acción gubernativa se encuentran los “Lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007”, proyección del documento seminal del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR 200), rector de los lineamiento del programa de gobierno del teniente coronel Hugo Chávez Frías. Se trata de un documento de importancia capital, en tanto:

En él se consolidan las bases principistas y políticas para la interacción para la interacción dinámica del crecimiento económico sostenido, las efectivas oportunidades y equidades sociales, la dinámica territorial y ambiental sustentables, la ampliación de las oportunidades ciudadanas y la diversificación multipolar de las relaciones internacionales<sup>145</sup>.

Como parte de los “sub-objetivos” del llamado “Equilibrio Económico” del plan, y en función del “[desarrollo] de la economía productiva”, se planteaba el fortalecimiento de “una **economía social** que estimule la democratización del capital y la legitimación del mercado, mediante formas organizativas alternas y autogestionables basadas en la diversificación social de la producción apoyada en un sistema de microfinanzas”<sup>146</sup>, donde la clave es que “los trabajadores o la comunidad son los dueños del

---

marco jurídico institucional y contribuir al establecimiento de la democracia participativa y protagónica...”. En: República Bolivariana de Venezuela. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Caracas. 2001. p. 19.

<sup>143</sup> Brewer, A. *Op Cit.* Ídem.

<sup>144</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Caracas. Febrero de 1999. p. 8.

<sup>145</sup> República Bolivariana de Venezuela. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Caracas. 2001. p. 7.

<sup>146</sup> República Bolivariana de Venezuela. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación

patrimonio de la empresa, no existiendo una separación entre el capital y el trabajo, ni contratación de trabajo asalariado”<sup>147</sup>.

En el marco de esta estrategia de impulso a nuevas formas organizativas, el Gobierno ha dado gran importancia, primero a las cooperativas como forma de organización laboral y a partir del Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013, a las “Empresas de Producción Social” (EPS). En ellas no existen jerarquías entre los trabajadores y las tareas a realizar se hacen bajo una planificación “participativa” y “protagónica”. El caso de las cooperativas resulta elocuente. Según las cifras de la Superintendencia de Cooperativas, en 1988 existían 820 cooperativas en el país y para agosto de 2006 la cifra llegaba a 25.436<sup>148</sup>.

Este crecimiento atendió a una coyuntura. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) el número de cooperativistas en Venezuela se habría “desinflado” dramáticamente entre 2004 y 2010, pasando de 537.798 a 211.984 cooperativistas, lo cual significaba un descenso de 60,5%. En 2004, los miembros de las cooperativas representaban el 5,3% de la población ocupada y en 2010 apenas llegaba al 1,8%. El movimiento cooperativista había sido impulsado por el Gobierno, especialmente entre los años 2000 y 2007 mediante un plan productivo basado en el impulso a la pequeña y mediana industria, a través de una nueva clase empresarial integrada por cooperativistas.

El apoyo más fuerte se dio durante 2004 cuando el Presidente delimitó los 10 puntos del mapa estratégico de la nueva etapa de la Revolución Bolivariana, que incluía a la cogestión como una forma de crear un nuevo modelo productivo en Venezuela. Con la promulgación del Primer Plan Socialista 2007-2013 la orientación cambió y el Presidente, que antes las defendía, señaló que las cooperativas eran un “instrumento del capitalismo” y que estaban alejadas del ideal socialista. A partir de este momento el Gobierno comenzó a animar a los trabajadores a conformar Empresas de Producción Social (EPS) para llevar a cabo las operaciones de las empresas expropiadas. No obstante, la realidad es que las condiciones

---

2001-2007. Caracas. 2001. p. 26. Las negritas son nuestras. En este mismo documento se define la “Economía Social” como “una vía alternativa y complementaria a lo que tradicionalmente se conoce como economía privada y economía pública. Dicho de otra manera el concepto sirve para designar al sector de producción de bienes y servicios que compagina intereses económicos y sociales comunes, apoyado en el dinamismo de las comunidades locales y en una participación importante de los ciudadanos y de los trabajadores de las llamadas empresas alternativas, como son las empresas asociativas y las microempresas autogestionables”. Ver: *Íbidem*. p. 27.

<sup>147</sup> República Bolivariana de Venezuela. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Caracas. 2001. p. 103.

<sup>148</sup> El 52% de las cooperativas estaba dedicada a la prestación de servicios y tan sólo un 31% se orientaba a la producción. En: Bonilla, J., García, G., y Lauriño, L. Crónica Laboral Documentada. *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N°41, Enero-Diciembre 2005, IIES-UCAB.

laborales de este tipo de trabajadores son similares a las de un trabajador informal: ausencia de protección social, de estabilidad y bajas remuneraciones<sup>149</sup>.

Adicionalmente, muchas de las cooperativas creadas han sido tan sólo “de papel”, garantizando el acceso de sus promotores a financiamiento a bajo costo, pero sin redundar esto en incrementos de la producción.

Llegado el año 2004, y dados los resultados favorables a la autodenominada “revolución bolivariana” del referéndum presidencial del 15 de agosto de aquel año, y de las elecciones regionales del 31 de octubre de ese mismo año, se convocó el denominado “Taller de Alto Nivel. El Nuevo Mapa Estratégico”, entre el 12 y el 13 de noviembre de 2004. El objetivo de aquel taller era “llamar a dar el salto adelante, a delinear los pasos necesarios para avanzar en la nueva etapa de la revolución”<sup>150</sup>. Es decir, se planteaba la aceleración en la construcción del nuevo modelo socialista, y en particular, la aceleración en “la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico”<sup>151</sup>, o lo que es lo mismo, “trascender el modelo capitalista”<sup>152</sup>. Se advertía particularmente que no estaba planteada la eliminación de la propiedad privada, aunque tampoco se cerraba la posibilidad, pues “no, nadie sabe lo que ocurrirá en el futuro, el mundo se va moviendo”<sup>153</sup>. Sin embargo, los hechos refutarían la afirmación presidencial según la cual “no nos estamos planteando eliminar la propiedad privada”<sup>154</sup>, pues la estrategia sistémica llevada a cabo durante los veinte años de la autodenominada “revolución bolivariana”, descrita y analizada en buena parte de este trabajo, dará cuenta de un proceso de eliminación gradual de la propiedad privada, directamente proporcional al de maximización del control político, social y económico del Estado, particularmente por parte del Ejecutivo nacional.

Un nuevo hito del marco normativo sucedió también el 1 de febrero de 2007, cuando apareció en Gaceta Oficial la Ley Habilitante que “permitiría al Presidente dictar decretos con valor y fuerza de ley en once áreas específicas”<sup>155</sup>. Desde los primeros pasos normativos en 1999, con la introducción de la

<sup>149</sup> Zuñiga, G. Los retos del mercado laboral venezolano, más empleos menos precarios. *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N°46, Enero-Diciembre 2010, IIES-UCAB, pp. 35-62.

<sup>150</sup> El Troudi, H. *El Salto Adelante. La Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana*. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas. 2005. p. 11. Se emulaba el enunciado de la República Popular China que, entre 1958 y 1961, convocó el Gran Salto Adelante para transformar su tradicional economía.

<sup>151</sup> Hugo Chávez Frías. Taller de Alto Nivel. ‘El Nuevo Mapa Estratégico’. Intervención del Presidente de la República Hugo Chávez Frías. Teatro de la Academia Militar. 12 de Noviembre de 2004. p. 31.

<sup>152</sup> Ídem.

<sup>153</sup> Ídem.

<sup>154</sup> Ídem.

<sup>155</sup> Bonilla, Bonilla, J, García, G., y Lauriño, L. Crónica Laboral Documentada. *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N°43, Enero-Diciembre 2007, IIES-UCAB. p. 173.

propiedad colectiva, mucho había avanzado el Gobierno en la profundización del marco normativo y en la construcción del nuevo modelo económico. Sin embargo, “la aprobación de esta Ley Habilitante marca un hito extremadamente negativo en la institucionalidad venezolana, ofreciendo juridicidad aparente a una grosera e inadmisibles concentración del poder en el Presidente de la República...”<sup>156</sup>.

Ahora, un nuevo paso se hacía necesario, la subordinación de la propiedad privada a la propiedad social, así como el desarrollo de una economía comunal, tal y como también estaba planteado en la reforma constitucional que se impulsaba para la fecha<sup>157</sup>, para lo cual se profundizaba un proceso de expropiaciones y estatizaciones que apuntaban en aquella dirección, tal como lo describía un artículo publicado en un portal pro oficialista al, más que comentar, justificar aquellas medidas:

... hemos podido observar como el Estado ha estado en una campaña por recuperar algunos sectores estratégicos que fueron entregados a empresas transnacionales en el marco de los gobiernos de la IV República. En ese sentido, observamos como la Electricidad de Caracas, la CANTV, algunas empresas frigoríficas y mataderos, entre otras, están siendo expropiadas y recuperadas por el Estado. Medidas como éstas son necesarias para garantizar el fortalecimiento de nuestra economía, porque como ya expresábamos con anterioridad, son sectores estratégicos de la vida nacional que no pueden estar en manos privadas, y mucho menos transnacionales, tomando en cuenta el escenario de profunda confrontación y enfrentamiento de carácter político y diplomático con el imperialismo norteamericano, hoy encarnado en su Presidente, George W. Bush<sup>158</sup>.

Otro documento normativo referencial es el “Proyecto Nacional ‘Simón Bolívar’. Primer Plan Socialista de la Nación. PPSN. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013”. En éste se plantea el establecimiento del nuevo:

<sup>156</sup> Cuevas, M. La Ley Habilitante. *Revista SIC*. N° 692. Marzo de 2007. p. 60.

<sup>157</sup> El proyecto de reforma de la Constitución contemplaba, entre otros aspectos, “un cambio en las relaciones de producción. El nuevo modelo productivo se vincularía a la estructura geopolítica. Desarrollo de distintas formas de empresas y unidades económicas de propiedad social, las cuales, en gran medida, serían desarrolladas por las comunas...”. En: Bonilla, Bonilla, J, García, G., y Lauriño, L. Crónica Laboral Documentada. *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N°44, Enero-Diciembre 2008, IIES-UCAB. p. 157. Es importante destacar que esa iniciativa sincero algunos temas que por vía de hecho venían implementándose en diferentes áreas de la acción del Estado sobre lo económico: 1) Subordinación de las garantías para la operación de la actividad privada al cumplimiento de ciertos objetivos colectivos; 2) Potestades de los Consejos Comunales y demás formas de organización política en los territorios dentro de los cuales operan; 3) Condicionamiento de la libertad económica a pautas impuestas desde el Estado; 4) Supresión de la libertad laboral, y 5) expansión de la discrecionalidad de los actos desarrollados por la Administración Pública. Curiel, C. Estado, Propiedad y Organizaciones Socioproductivas. UCAB. Encuentro de Organizaciones Sociales. Mesa: Economía para la Gente. Caracas. 2012. p. 3. Las negritas son nuestras.

<sup>158</sup> Aporrea.org. Martorano, J. *El Primer Motor Constituyente. La Ley Habilitante*. Recuperado el 19-04-2019.

Modelo productivo socialista con el funcionamiento de nuevas formas de generación, apropiación y distribución de los excedentes económicos (...) El Modelo productivo socialista estará conformado básicamente por las Empresas de Producción Social, que constituyen el germen y el camino hacia el Socialismo del Siglo XXI<sup>159</sup>.

En este mismo documento se plantea el avance en el carácter endógeno de la economía, “mediante la utilización progresiva de los recursos del país, con visión de futuro (...) dando prioridad a la satisfacción de las necesidades del país”<sup>160</sup>. Asimismo se señala, como parte de su enfoque, que “se orientará hacia la eliminación de la división social del trabajo, de su estructura jerárquica actual y a la eliminación de la disyuntiva entre satisfacción de necesidad y producción de riqueza”, en otras palabras, “el Estado conservará el control total de las actividades productivas que sean de valor estratégico para el desarrollo del país...”<sup>161</sup>.

Tal vez el más directo o frontal de los documentos normativos referenciales sea el derivado del III Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela, conocido como Libro Rojo. Se plantea en éste finalmente la “lucha de clases” como base de los objetivos estratégicos de la autodenominada “revolución bolivariana”. Y en este sentido, se afirmaba que:

Sólo es posible avanzar en la eliminación del capitalismo si se eliminan las relaciones sociales de producción basadas en la explotación del trabajo ajeno y, por consiguiente, si se eliminan los procesos de acumulación privada del capital basados en la ganancia producida por la explotación del trabajo<sup>162</sup>.

A ello, se añadía la idea de que “una de las condiciones para eliminar la explotación del trabajo ajeno, es la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción esenciales, en particular, la propiedad privada monopólica”<sup>163</sup>. Quedaba clara la influencia del marxismo como foco y herramienta oficial para la transformación radical del sistema económico y del aparato productivo en Venezuela. En palabras más afines, se expresaba la convicción de que:

La concepción materialista de la historia se basa en el principio de que la producción, y con la producción el intercambio de los productos, es la base de todo orden social...De acuerdo con

---

<sup>159</sup> República Bolivariana de Venezuela. Proyecto Nacional ‘Simón Bolívar’. Primer Plan Socialista de la Nación. PPSN. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Caracas. 2007. pp. 61-62.

<sup>160</sup> *Ibidem*. p. 66.

<sup>161</sup> *Ibidem*. pp. 60-61.

<sup>162</sup> Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). *Libro Rojo. Documentos Fundamentales del PSUV. III Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela*. Venezuela. 2010. p. 29.

<sup>163</sup> *Ibidem*.

esta concepción [deben buscarse]... las causas más recónditas de todos los cambios sociales y las revoluciones políticas... no en la filosofía sino en la economía de la época respectiva<sup>164</sup>.

Por ello, el partido se declaraba en aquella ocasión como “socialista” y “marxista”<sup>165</sup>. Es decir, su visión [se refiere a los líderes políticos afines al proyecto del teniente coronel Hugo Chávez], su cultura política, es la cultura de la dictadura del proletariado. Bueno, parte de todo eso está allí, en el MVR y en el Polo Patriótico [de cuyas filas surge el Partido Socialista Unido de Venezuela]<sup>166</sup>. Pero, si aún quedara alguna duda de esta afiliación ideológica, tres meses después de aquel evento, en julio de 2010, el vicepresidente de la República para la fecha, y yerno del teniente coronel Hugo Chávez Frías, Jorge Arreaza, aseveraba que “...el hecho de que el PSUV se enuncie como marxista no es meramente enunciativo”<sup>167</sup>, razón por lo que recomendaba a su militancia el estudio del marxismo, destacando el Manifiesto del Partido Comunista como documento de referencia fundamental que debía “...ser asimilado”<sup>168</sup>.

Entre las ideas del panfleto a “asimilar”, estaban algunas verdaderamente amenazantes y, lamentablemente, en buena medida cumplidas<sup>169</sup>. Afirmaba el Manifiesto del Partido Comunista que, “los proletarios no tienen nada que salvaguardar; tienen que destruir todo lo que hasta ahora ha venido garantizando y asegurando la propiedad privada existente”<sup>170</sup>. A lo que se añade que, “el proletariado, capa inferior de la sociedad actual, no puede levantarse, no puede enderezarse, sin hacer saltar toda la superestructura formada por las capas de la sociedad oficial”<sup>171</sup>.

## ii. *Legislación Regulatoria de la Actividad Productiva*

Los esfuerzos gubernamentales por transformar el modelo económico han requerido importantes esfuerzos por desarrollar un basamento legal que, por un lado, justifique su accionar y, por el otro, permita

<sup>164</sup> Federico Engels en: Montenegro, W. *Introducción a las Doctrinas Político Económicas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1994. p. 143.

<sup>165</sup> Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). *Libro Rojo. Documentos Fundamentales del PSUV. III Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela*. Venezuela. 2010. p. 11.

<sup>166</sup> Petkoff, T. *La Venezuela de Chávez. Una Segunda Opinión* Editorial Grijalbo Mondadori. 2000. p. 26.

<sup>167</sup> Partido Socialista Unido de Venezuela. Arreaza: ‘Documentos del PSUV Establecen Plan de Acción en lo Económico’. Noticias. 04-07-2010. En: <http://www.psu.org.ve/portada/arreaza-psuv-establecen-plan-de-accion-en-lo-economico/#.XLnDUOtKi5w>. Recuperado el 19-04-2019.

<sup>168</sup> *Ibídem*.

<sup>169</sup> Ver el aparte sobre “El Empresariado como Actor (Variable) del Sistema de Relaciones Laborales”.

<sup>170</sup> Engels, F. Y Marx, C. *Manifiesto del Partido Comunista*. Panamericana Editorial. Bogotá. 2007. p. 37.

<sup>171</sup> *Ibídem*. p. 38.

el revestimiento del ejercicio unilateral y desproporcionado del poder. De manera que, las medidas normativas y legales deben orientarse a cercar y reducir la acción y propiedad privada en la actividad económica nacional (“Empresas Capitalistas Privadas”) y a privilegiar todas aquellas que contribuyan con la consolidación del “Modelo Productivo Socialista” (“Empresas de Economía Social” y “Empresas del Estado”).

En este sentido, la primera medida y la de mayor alcance e importancia es, en el propio año en el que es elegido presidente constitucional el teniente coronel Hugo Chávez Frías, 1999, el impulso y desarrollo del proceso constituyente y la consecuente aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Esta constitución señala en su texto la garantía del derecho a la propiedad. Sin embargo, en su artículo 115 advertía acerca de las causales de medidas expropiatorias de cualquier clase de bienes, aunque mediante “pago oportuno de justa indemnización”.

Dos años más tarde, en noviembre de 2001, se promulga la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en la que, entre otras medidas, se declara de utilidad pública e interés social la eliminación del latifundio y en consecuencia, el Instituto Nacional de Tierras (INTI) debía proceder a la expropiación de tierras privadas necesarias para el aseguramiento de la seguridad agroalimentaria. En este mismo año se promulgó la Ley de Hidrocarburos, que regulaba el proceso de producción de hidrocarburos líquidos, reservándose el Estado las actividades de exploración y explotación, así como la comercialización de crudos a través de empresas de su exclusiva propiedad o empresas mixtas en las que su participación fuera superior al cincuenta por ciento.

Al año siguiente se promulgó la ya mencionada Ley de Expropiaciones por Causa de Utilidad Pública. En el año 2003 se promulgó la Ley de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas, cuyo fin era la garantía de la soberanía agroalimentaria y la promoción de la producción agrícola. Se creó la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas (SADA), para supervisar el almacenamiento agrícola y demás actividades vinculadas. También en este año se declararon un conjunto de productos como bienes de primera necesidad (arroz, café y huevos, entre otros).

En 2004 se aprobó la Ley de Protección al Consumidor y al Usuario, en la que destacaron medidas asociadas a la información sobre precios y contenido que debía brindarse al consumidor, así como las onerosas sanciones por incumplimiento. También ese año se intervinieron tierras en los estados Cojedes y Monagas.

En el año 2005 se publicó el Decreto Sobre Reorganización de la Tenencia y Uso de las Tierras con Vocación Agrícola, como parte de las estrategias para enfrentar el latifundio. También se aprobó la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en la que se resaltaba la urgencia de acabar con el latifundio en el país. Este año fue de especial importancia para profundizar las medidas que apuntalan el cumplimiento de los macro objetivos señalados arriba, pues se definían y expresaban las líneas del Modelo de Desarrollo Endógeno y el Socialismo del Siglo XXI. También este año comenzaron las expropiaciones a empresas manufactureras como Venepal y el Central Azucarero Cumanacoa.

Un año más tarde, 2006, se aprobó la Ley de Regularización de la Participación Privada en las Actividades Primarias Previstas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, así como la Ley Especial de Regularización de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos Populares, en la que se declaraba la utilidad pública e interés social de las tierras ocupadas por asentamientos urbanos populares.

En el año 2007 destacaron la Ley Especial en Defensa Popular Contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y Cualquier Otra Conducta que Afecte el Consumo de los Alimentos o Productos Sometidos al Control de Precios, en la cual se destacaba toda la cadena de actividades de producción, importación, transporte, distribución y comercialización de alimentos como servicios públicos. Este mismo año se aprobó la Ley Orgánica de Reorganización del Sector Eléctrico, se nacionalizó el sector, CANTV y se expropiaron sin declaración de utilidad pública algunas empresas.

Al año siguiente, 2008, se promulgó la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, en la que se regularon las divisas para la importación, exportación o simple ingreso o egreso del país; se nacionalizó la Siderúrgica del Orinoco (Sidor) y el Gobierno compró Lácteos Los Andes. Este mismo año se aprobó la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, en la que se declaró la posibilidad de adquisición forzosa de bienes por razones de seguridad agroalimentaria.

En mayo del año 2009 se promulgó la Ley Orgánica que Reserva al Estado los Bienes y Servicios Conexos de las Actividades de los Hidrocarburos, en la que las actividades comprendidas por ésta serían ejecutadas directamente por la República, a través de Pdvsa, de sus filiales o de Empresas Mixtas bajo el control de Pdvsa o sus filiales; se expropiaron las cafetaleras y se nacionalizó el Banco de Venezuela.

En el año 2010 se aprobaron la Ley de Reforma Parcial de la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, en la que fueron declarados de utilidad pública e interés social los bienes necesarios para el conjunto de actividades que derivan en forma de bienes o servicios; Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, en la que el BCV centraliza todas las actividades

de compra y venta de títulos en divisas; y la Reforma de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en la que se radicalizan las medidas para erradicar el latifundio y se restringe el derecho a disponer de la propiedad, pues se requiere autorización del INTI para la venta de un terreno rural. En este año también se expropiaron el edificio La Francia, la empresa Molinos Nacionales (Monaca) y se cerraron las Casas de Bolsa, entre otras.

Asimismo, en el año 2011 se aprobaron la Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía, a fin de regular el consumo y uso de la energía eléctrica; Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para Nacionalizar la Explotación de Oro y Actividades Conexas, mismo que nacionaliza las actividades de explotación minera del oro y demás actividades afines, y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos, cuyo fin era “llevar a cero la especulación”, entre otras.

En el año 2012 la ley de mayor importancia aprobada por la vía habilitante fue la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, en la que destacaba el cerco a las libertades sindicales y la onerosa carga que suponía para la pequeña y mediana empresa.

Los efectos de lo que llamamos cerco legal redundan en los ya señalados como consecuencia del proceso de expropiaciones, nacionalizaciones y estatizaciones, en tanto las medidas son complementarias y autoreforzadas para dilatar la presencia del Estado en la actividad económica productiva, reducir la presencia del capital privado en la misma, e incrementar los mecanismos de control estatal en la actividad económica en general.

Finalmente, el cerco normativo, las expropiaciones, y las tercerizaciones, que en apariencia se perfilaban como parte de un conjunto de cambios aislados y que sólo se orientaban a una muy bien configurada estructura de producción, en realidad se articulan en un perverso mecanismo de control, ya no de los factores de la producción, que no es el verdadero interés, sino de la propia sociedad privada, en tanto ésta se hace cada vez más dependiente del sistema. Este modelo se dilata en la medida en que crece la participación del Estado en la actividad económica productiva y decrece la participación privada, quedando así la sociedad indefensa y a merced de un Estado con un poder hegemónico y sin control, cada vez más consolidado.

iii. *Negociación Colectiva*<sup>172</sup>

La convención colectiva ha representado una institución clave del sistema de relaciones de trabajo. En realidad, se trata del resultante de la máxima expresión de democracia en las relaciones laborales: el diálogo y la negociación colectiva.

Desde el año 2003, estos acuerdos han perdido peso e importancia, disminuyendo o debilitándose cualitativa y cuantitativamente. La disminución del número de convenciones colectivas firmadas y de trabajadores amparados, la falta de cifras oficiales, el vencimiento por años de contrataciones colectivas emblemáticas como la de los empleados públicos (permanecieron más de 7 años vencida), la de los obreros de la educación y la del sector salud (paralizadas también por años y de manera expofesa), o la de los trabajadores del aluminio, son evidencias que permiten corroborarlo. Un gran número de denuncias así lo indican, además destacan casos como el del Metro de Caracas y de los educadores, donde se han formalizado contratos colectivos que no se corresponden con las verdaderas aspiraciones de los trabajadores. Otro caso de referencia es el del Contrato Colectivo Petrolero (2005-2007) que:

Desmejora las condiciones de los trabajadores petroleros y modifica el esquema o estructura histórica que caracterizó a este tipo de contrato desde 1946. El último contrato colectivo de la industria petrolera firmado en 2009 careció de negociación y el interlocutor de los trabajadores fue el Frente Único de Trabajadores Petroleros de Venezuela (FUTPV), organización que para muchos fue convenida con el patrono. En su aplicación se han violado en 70% de sus cláusulas<sup>173</sup>.

f. *La Redistribución del Poder en el Sistema de Relaciones Laborales*

Ahora bien, ¿Cuál es su idea del ‘ajuste político’? Obviamente, producir el desplazamiento definitivo del viejo régimen de todas las posiciones de poder, lo que implica una aproximación no convencionalmente democrática al asunto, sino una aproximación revolucionaria (...) No se trata, simplemente de ganar unas elecciones y luego gobernar coexistiendo democráticamente con las fuerzas derrotadas, sino de lo que se trata es de *aniquilarlas*. De lo que se trata es de desalojar definitivamente de todas las posiciones de poder a estos sectores<sup>174</sup>.

<sup>172</sup> Las notas se han hecho en función de un trabajo no publicado por los profesores e investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, Bonilla, J., García, G., y Lauriño L., aunque entregado a manera de informe a Fermín Lares, para el desarrollo del libro *El Expediente del Chavismo*. La Hoja del Norte. Caracas. 2014.

<sup>173</sup> Barrios, Froilán. *2011 y la historia reciente del contrato colectivo petrolero*. Movimiento Laborista. Caracas. 2011.

<sup>174</sup> Petkoff, T. *La Venezuela de Chávez. Una Segunda Opinión* Editorial Grijalbo Mondadori. 2000. p. 23.

Desde el principio, la idea de revolución significó el logro del monopolio del poder. Y el poder, expresado en términos absolutos debía incluir, como eje fundamental, el control total del sistema productivo, en tanto, y siguiendo la idea de Engels, ésta es la clave de la transformación social.

De manera que, el proceso de “aniquilación”, en el caso del sistema de producción se va a caracterizar por una ruptura temprana del diálogo y del modelo tripartito iniciado en 1945 e institucionalizado en 1997, especialmente luego de los sucesos de 2002-2003. A partir de entonces se impuso un conjunto de decisiones tomadas de manera unilateral por el Gobierno, especialmente en materia salarial (salario mínimo) y de empleo (inamovilidad laboral).

El desequilibrio entre los actores se ha evidenciado en el excesivo protagonismo del Estado como decisor, regulador y empresario, ejerciendo un poder absoluto en las políticas laborales, la negociación colectiva y la promoción de planes con la intención de introducir cambios en las relaciones de trabajo (Plan Guayana Socialista 2009-2019)<sup>175</sup>.

La insistencia por parte del Gobierno y especialmente del teniente coronel Hugo Chávez por “echar mano” al movimiento sindical (MS) han dado fuerza a dos fenómenos que han impactado negativamente las relaciones de trabajo y empleo: la fragmentación y el paralelismo<sup>176</sup>.

La ruptura definitiva del diálogo social entre el Gobierno y sus organizaciones y la de los trabajadores se da durante 2002, luego del “golpe de estado” (abril de 2002) y paro petrolero (2002–2003). Desde entonces el Gobierno ha encabezado una cruzada para desconocer la legitimidad de la CTV y de los sindicatos tradicionales (corriente corporativista del MS)<sup>177</sup> negando la convocatoria de sus líderes a integrar la misión de la OIT o a la propia discusión de políticas públicas en materia laboral, tales como: el incremento del salario mínimo, la inamovilidad laboral o la firma de convenios colectivos.

---

<sup>175</sup> Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social. Plan Guayana Socialista 2009-2019. 2009.

<sup>176</sup> El fenómeno del paralelismo se hace patente en el sector educativo, dónde coexisten 11 Federaciones. Ver: Lucena, H. *Las Relaciones Laborales en Venezuela*. Catalá Editor /El Centauro y Asociación de Relaciones de Trabajo de Venezuela, 4ta edición. Venezuela. 2007. Se entiende como la coexistencia de más de una organización sindical en un determinado espacio productivo. Ver: Lucena, H. *Violencia sindical*. Consultado en: <http://hectorlucena.blogspot.com/2009/08/violencia-sindical.html>, en fecha: 31/5/2012.

<sup>177</sup> El Registro Electoral Sindical constituido en el Consejo Nacional Electoral indica que de 2.974 organizaciones sindicales, realizaron elecciones 2.852 sindicatos, de los cuales 2.044 estaban afiliadas a la CTV, 49 a la Confederación General de Trabajadores (CGT), 34 a Codesa y 847 no confederados. CTV constituye el 70% de los sindicatos, con un porcentaje mayor en cuanto a población sindicalizada ya que incluye los de mayor tamaño. Ver: Lucena, H. *La Relación Gobierno Movimiento Sindical en Venezuela (1999-2004)*. *Labour Again Publications*, en [www.iisg.nl](http://www.iisg.nl), fecha de consulta 10 de enero de 2011. 2005 p. 12.

A partir de 2002 el Gobierno dió inicio a una política de impulso al sistema o modelo productivo cooperativista, promoviéndolo mediante esquemas de créditos especiales y participación directa del Estado en la propiedad de empresas<sup>178</sup>.

Por su parte, la relación de los trabajadores con los empresarios se ha caracterizado por una diversidad que las hacen complejas y difíciles de interpretar. Por una parte el MS tradicional y el “no alineado” u opositor y la representación de los empleadores tienden a coincidir en sus planteamientos y posturas frente a la política gubernamental, esto se materializó en los paros de 2002 y 2003, durante los cuales la CTV y Fedecámaras establecieron una alianza *ad hoc* en torno a la situación política (Coordinadora Democrática). Sin embargo, las relaciones han sido tensas, especialmente a raíz del proceso de nacionalización o cambio de los esquemas de propiedad (privado a público) de empresas en diversos sectores de la economía: petrolero, eléctrico, cemento, telecomunicaciones, agrícola y alimenticio, siderúrgico, bancario, hipermercados etc., cuya política se ha agudizado con el paso de los años. Posiciones encontradas en un ambiente de fragmentación, paralelismo y polarización<sup>179</sup> que en muchos casos enfrentan a trabajadores y empresarios.

La actual lucha de poderes entre el Gobierno, empresarios y trabajadores, se presenta como una maraña de interrelaciones tanto a lo interno de cada organización como entre las organizaciones. Dichas relaciones se dan en el marco de un contexto legal que favorece y permite que el Gobierno imponga mecanismos de control para regular las relaciones de trabajo por varias vías. Una de ellas es la creación de mecanismos normativos que enfatizan en el control al sector privado tales como: la solvencia laboral y la Ley Orgánica de Prevención y Condiciones de Trabajo (Lopcyamat) que introduce la figura del delegado sindical, para muchos, polémica, si se le contrasta con la figura del sindicalista tradicional.

Estos esquemas calificados como de carácter “tutelar” son, en principio, bien acogidos por la clase trabajadora que, de acuerdo al discurso gubernamental, es la “protagonista del proceso”. No obstante, y paradójicamente, muchas instituciones e individuos reclaman a ese mismo Gobierno “pro-trabajadores” una continua violación de la libertad y autonomía sindical o la promoción de políticas y esquemas que

---

<sup>178</sup> En este sentido, los casos de Inveval, Invepal e Invetex resultan representativos.

<sup>179</sup> Según informes de Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social (MINPPTRASS) al mes de diciembre del 2008 existían alrededor 6124 organizaciones sindicales registradas. Durante el periodo 2002 y diciembre 2008 se registraron 3150 nuevas organizaciones sindicales, “esta cifra nos da la idea de que existió una política alentada desde el gobierno en extremar la polarización de las organizaciones existentes”. Díaz, R. Los sindicatos en Venezuela: de la negociación a la confrontación. *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N° 45, Enero-Diciembre de 2009, UCAB, Caracas.

debilitan instituciones fundamentales de las relaciones de trabajo como la convención colectiva o que impulsan la precarización del trabajo como las cooperativas y las empresas de producción social.

En síntesis, la distribución del poder en el sistema de relaciones de producción ha migrado de un sistema formal e institucionalizado bajo un modelo tripartito de decisión, en el marco de la máxima expresión de la democracia en el campo laboral, el diálogo social y el consenso, a un modelo unipartito en el que el único decisor es el Gobierno, en el marco de un modelo hegemónico de control, anulando toda expresión de diálogo social, y por ende de democracia.

g. *El Equilibrio u Homeóstasis del Sistema y Resultantes*

Como resultante lógico de la intervención violenta y no consensuada de las diferentes variables o componentes del sistema de producción, entre otras causas, se ha observado en los últimos años el incremento progresivo y extraordinario de la conflictividad en sus diferentes dimensiones: económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales<sup>180</sup> (ver gráficos N° 6 y N° 7).

Una constante de esta situación ha sido la ausencia absoluta de voluntad política y espacios para la puesta en marcha del diálogo social y el logro de los acuerdos necesarios para alcanzar los equilibrios requeridos y las condiciones para alcanzar mayores niveles de producción, productividad, y en general, de desempeño económico. Sin embargo, y como se ha venido señalando, la ideología o doctrina oficial, y en consecuencia, los objetivos estratégicos del Gobierno, traducidos en lineamientos de su política oficial y consecuentes fórmulas legales, atienden a una lógica diametralmente opuesta, la de destrucción del modelo capitalista de producción. En otras palabras:

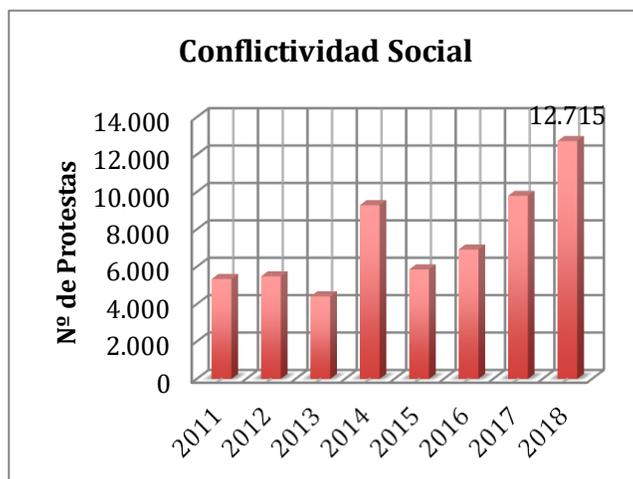
La última opción, *democracia real*, representa los contenidos que definen el Nuevo Proyecto Histórico en sus objetivos estratégicos y le dan su identidad propia: **una sociedad sin capitalismo ni mercado**, sin Estado como instrumento de represión y sin enajenación. Decir que estos son los objetivos estratégicos, significa que su *plena* realización se alcanzará con la superación definitiva de la sociedad de clase<sup>181</sup>.

<sup>180</sup> Según las cifras del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), la conflictividad registrada desde el año 2011 en número de protestas anualizadas fue: 2011 (5.338), 2012 (5.483), 2013 (4.410), 2014 (9.286), 2015 (5.851), 2016 (6.917), 2017 (9.787), 2018 (12.715).

<sup>181</sup> Dietrich, H. *El Socialismo del Siglo XXI*. Fundación para la Investigación y la Cultura. Bogotá. 2007. p. 88. Las negritas son nuestras. En cuanto a las cifras de conflictividad laboral los datos son: 2010 (954), 2011 (2.093), 2012 (2.256), 2013 (1.791), 2014 (1.415), 2015 (1.910), 2016 (S/D), 2017 (S/D), 2018 (5.735).

En consecuencia, al analizar las relaciones laborales durante el período 1999-2012, es posible afirmar que el sistema laboral venezolano está altamente intervenido por el Estado<sup>182</sup>. Tanto los trabajadores como los empresarios y sus representantes han perdido terreno, su legitimidad, prestigio y participación en la toma de decisiones se han visto mermadas por un proceso degenerativo de larga data y agudizado por una postura gubernamental que insiste en debilitarlo, especialmente impulsando artificialmente una estrategia de conformación de organizaciones paralelas de corte oficialista y de carácter vertical, que pretenden llenar el vacío dejado por un modelo corporativista raquítrico y agotado. Los nexos de subordinación entre el Gobierno y sus agencias y los representantes de los trabajadores persisten. Por otra parte, el sector privado se ha visto constantemente presionado por un marco normativo que le impone reajustes o reacomodos en muchos casos imposibles o insostenibles, dejándole poco margen de acción y reacción.

**Gráfico N° 6.** Conflictividad Social 2011-2018.



**Fuente:** Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVS). Conflictividad Social en Venezuela 2018. En: <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/conflictividad-social-en-venezuela-2018>. Recuperado el 01-05-2019. Gráfico propio.

No cabe duda que el deterioro de las relaciones Gobierno-empresarios-trabajadores y de las instituciones que se ha producido en los últimos años en Venezuela tendrá un fuerte efecto negativo en el crecimiento económico de largo plazo<sup>183</sup>. Los reacomodos inducidos del poder socioproductivo entre los actores fundamentales del sistema de relaciones de trabajo, no es beneficioso. Esa correlación de

<sup>182</sup> Lucena, H. La Relación Gobierno Movimiento Sindical en Venezuela (1999-2004). *Labour Again Publications*, 2005. En: [www.iisg.nl](http://www.iisg.nl), fecha de consulta 10 de enero de 2011.

<sup>183</sup> Montero, C. Relaciones Estado-empresarios en una economía global. El caso de Chile. *Nueva Sociedad*. 1997.

poderes entre dos actores débiles con instituciones tambaleantes frente a un Gobierno cada vez más fuerte con instituciones que tienden a favorecerlo y con un marco normativo producto de su interpretación particular sobre el “deber ser social” no favorecen un proceso de diálogo social y un equilibrio que permita enriquecer las discusiones y orientar al país al desarrollo.

**Gráfico N° 7. Conflictividad Laboral 2010-2018.**



**Fuente:** Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVS). Diferentes Informes. En: <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve>. Recuperado el 01-05-2019. Gráfico propio.

La definición de un “modelo de país” traducido en una modelo de Estado, ejercido por un Gobierno e instituciones que contribuyan al equilibrio de fuerzas en la sociedad mediante actividades de mediación, administración de justicia o regulación, es una tarea pendiente que no puede ser resuelta por un sector de la sociedad. Hace falta un acuerdo nacional que reconozca la importancia de las instituciones vinculadas a los actores del sistema de relaciones de trabajo y de su fortalecimiento. La realidad actual exige ser creativos en la concepción de un proceso de diálogo social legítimo que permita tender puentes entre los distintos actores y sectores sociales. Los retos que plantea el contexto actual y la propia dinámica del sistema de relaciones de trabajo, se hacen mayores, dadas las características y la situación de crisis que enfrentan los actores y sus organizaciones. El desarrollo de la institucionalidad para enfrentar los problemas que afectan el mundo de las relaciones de trabajo pasa por el fortalecimiento del diálogo social como aspecto clave.

Finalmente, podemos señalar que la ejecución de una estrategia fundamentada en los referentes ideológicos y doctrinarios del marxismo-leninismo y de su reinterpretación castrista, puesta en marcha desde el año 1999 y hasta la fecha en el país, no necesariamente significa una pretensión de cumplimiento

de su finalidad originaria. La observancia de dichos referentes pareciera haber llegado hasta su utilidad metodológica y para nada a los preceptos del llamado “humanismo marxista”, en el que aseguran “...surgirá una asociación en que el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos”<sup>184</sup>.

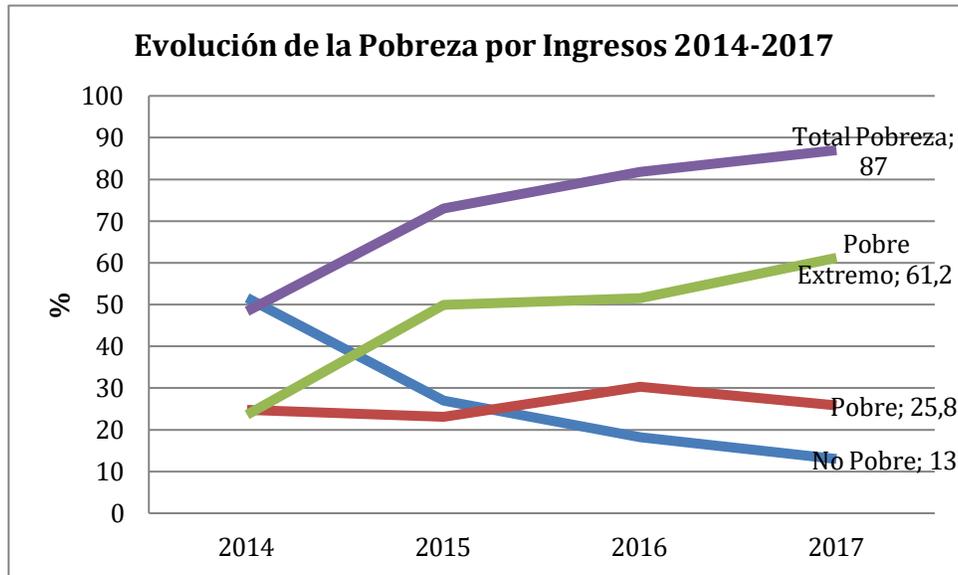
En la praxis no se ha logrado siquiera un desempeño económico medianamente aceptable, y en consecuencia tampoco han mejorado los indicadores sociales que demuestren la elevación del nivel de vida de las clases más vulnerables (ver gráfico N° 7). Por el contrario, los resultantes muestran una tendencia más orientada hacia un objetivo en el que privan la disipación exprofesa del capital (ver aparte intitulado “El Empresariado como Actor (Variable) del Sistema de Relaciones Laborales”), el control del sistema bajo una lógica militar-militarista<sup>185</sup>, y la maximización de los mecanismos de control social (ver el aparte intitulado “El Gobierno como Actor [Variable] del Sistema de Relaciones Laborales”, particularmente el punto referido al “Incremento de la Nómina Pública”, la nota al pie de página 123 y el gráfico N° 9), redundantes en la maximización del poder hegemónico<sup>186</sup> y la orientación totalitaria del Gobierno, dejando a un lado cualquier fin social de carácter pretendidamente “humanista”.

<sup>184</sup> Engels, F. Y Marx, C. *Manifiesto del Partido Comunista*. Panamericana Editorial. Bogotá. 2007. p. 56.

<sup>185</sup> El tamaño de la estructura del Estado se duplicó entre 1999, cuando existían dieciséis ministerios, a 2018 cuando ya existían treinta y tres. Y es en este marco en el que la influencia militar-militarista no sólo se ha circunscrito a la actividad económica y productiva, sino que ha ido ganando espacios gradualmente en todo la estructura del Estado. Así, por ejemplo, para el año 2008 “ocho de los 27 titulares del gabinete nombrado fueron militares”, ocupando carteras como las del ministerio de “información”, el Poder Popular del Despacho de la Presidencia, el Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, el Poder Popular para las Finanzas, el Poder Popular para la Salud, el Poder Popular para la Alimentación, el Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, el Poder Popular para la Infraestructura, el Poder Popular para la Defensa, y aparte en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES). Para este mismo año, “en 18 de los ministerios había más de 70 uniformados ocupando cargos gerenciales (...) Se registraron más de dos mil militares en la administración pública. En este año 2008, según diversos analistas, se consolidó el carácter militarista del gobierno revolucionario”. Ver: Aular, C. *Orden Cerrado. Presencia Militar en la Administración Pública Venezolana. 1999-2010*. Tesis de Grado presentada en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. 2010.

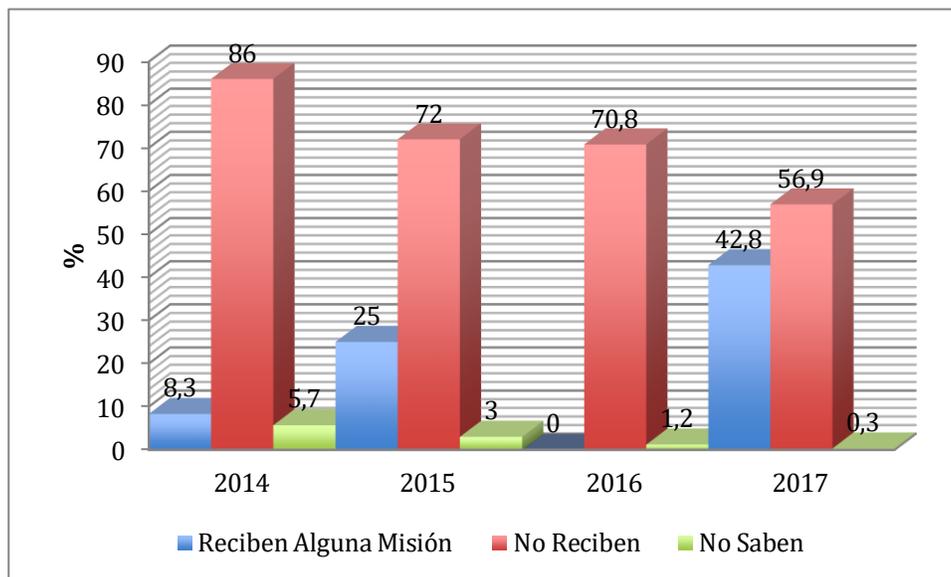
<sup>186</sup> Si se combinan las dependencias personales de las misiones sociales y del Estado como empleador se puede entrever el fundamento del control social ejercido por el Estado, particularmente en los últimos años y durante el período del presidente Nicolás Maduro Moros (2013-2018). En este sentido, la nómina de empleados públicos pasó de 1.348.181 trabajadores en 1999 a 2.713.324 trabajadores en 2015, mientras que los beneficiarios de Misiones Sociales del Estado se calcularon para 2017 en 13,4 millones, destacando las de alimentación, cuyos beneficiarios alcanzaron para este año los 12,6 millones. Ver: <https://encovi.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ucv-ucab-usb-encovi-pobreza-2017.pdf>. Recuperado el 01-05-2019.

**Gráfico N° 8.** Evolución de la Pobreza por Ingresos 2014-2017.



**Fuente:** Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES-UCAB). Universidad Católica Andrés Bello.

**Gráfico N° 9.** Beneficiarios de Misiones Sociales 2014-2017.



**Fuente:** Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES-UCAB). Universidad Católica Andrés Bello.